

SESIÓN ORDINARIA N° 55

En Padre Las Casas, a martes nueve de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 09:12 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida de forma presencial por el Sr. Alcalde don Mario González, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. Pedro Vergara Manríquez, la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Guillermo Rosales Velozo.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Junta De Vecinos Villa Padre Bernabé Y Otras. M\$12.791.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Impresora Para El Programa Apoyo A Talleres Laborales. M\$ 1.000.-
3. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Domingo Painevilu 3 Y Otras. M\$ 8.250.-
4. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Equipos De Respaldo, Conectividad Y Otros, Para El Programa "Cuentas Dirección De Seguridad Publica Área 02". M\$ 11.046.-
5. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución De Fondos Correspondiente Al Programa "MDS: Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)". M\$609.-
6. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja De Fondos De Equidad Territorial (FET) 2024 - Para Contratar Servicios De Topografía, Mecánica De Suelo y



SECRETARÍA MUNICIPAL

Regularización Carpeta Para Postular A Financiamiento Externo Proyectos De Inversión. M\$20.000.-

7. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Programa Atención Domiciliaria Para Personas Con Dependencias Severas Y Cuidadores". M\$ 15.000.-
 8. Presupuesto Salud - Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto - Programa Estrategias De Intervención De Urgencia En Atención Primaria Año 2026. M\$ 3.064.-
- 7b) Autorización para Suscribir Contrato, via Trato Directo, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles Con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", a contar del 11.05.2026 al 31.12.2026. Moto Total: \$1.677.500.000.-
- 7c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco).
- 7d) Autorización para Suscribir Contrato "Construcción Cierre Perimetral y Graderías Para Cancha de Fútbol Sector Las Rocas, Padre Las Casas". Prop. Pública N° 32/2026 – ID Mercado Público N° 2546-26-LP26. (D.O.M.)
- 7e) Solicitud de Otorgamiento de Patente de Alcoholes de Contribuyente Bidfood Chile S.A. (Finanzas).
- 7f) Solicitud de Acuerdo para la Aprobación y Priorización de Postulaciones a Fondos del Gobierno Regional (GORE), para las siguientes iniciativas:
1. Programa "Transferencia y Difusión de Tecnología para el Sector Hortícola en Padre Las Casas". Cód. BIP: 40075341-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000.-
 2. Programa "Transferencia Tecnologías Sanitarias y Fortalecimiento Productivo Rural en Padre Las Casas". Código BIP: 40077126-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000.- (Secplan)
- 7g) Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 "Suma Alzada" para la Dirección de Gestión de Personas. (Gestión de Personas).
- 7h) Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Vivanco con Municipalidad de Padre Las Casas". (As. Jurídica).
- 7i) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 - 2027. (Dideco).

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 271 de fecha del 08 de Junio del 2026 que adjunta las Actas Sesiones Ordinarias N° 49, de fecha 07 de abril; N° 50, de fecha 14 de abril; y, N° 51, de fecha 21 de abril, del 2026.



ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Concejales Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra Inés Araneda, Sr Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, a la **aprobación del las Actas Sesiones Ordinarias N° 49, de fecha 07 de abril; N° 50, de fecha 14 de abril; y, N° 51, de fecha 21 de abril, del 2026.**

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Correo Informativo de Imposiciones Judicial en Juicio AFP y AFC, informa, que aún mantienen imposiciones impagas previsionales de AFP MODELO S.A., la cual fue remitida a diferentes departamentos.

a.2) Carta, ID 123727, Comunidad Indígena Juan Huehuentro, se señala de formalmente a la Municipalidad de Padre Las Casas que someta el proyecto "Parque Estadio Cultural Chomio" a un proceso de consulta indígena y a un Estudio de Impacto Ambiental, basándose en el Convenio 169 de la OIT y la Ley 19.300, la comunidad busca evitar la imposición unilateral del proyecto, proponiendo una mesa de trabajo para participar en la toma de decisiones y solicitando que el municipio gestione mejoras urgentes en infraestructura básica (caminos, agua, electricidad y seguridad) ante el impacto que la obra tendrá en el sector.

a.3) Solicitud de Audiencia Pública al Concejo Municipal, ID 124805, Comunidad Indígena Victorio Linconao, solicitando la mejora de camino que partió el año 2010.

a.4) Carta, ID 124648, Don Eugenio Carinao Reiman, solicitar la reapertura de un acceso vehicular en la Posta de Metrenco para facilitar el trabajo del personal médico y garantizar la seguridad de los funcionarios. La Municipalidad denegó la petición argumentando que el área es una zona de seguridad restringida y que la infraestructura no es apta para vehículos, ofreciendo como alternativa utilizar los estacionamientos de la Delegación Municipal.

a.5) Minuta N° 23/2026, ID 124021 con fecha de 25 de mayo del 2026, se informan contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de abril y el 19 de mayo de 2026.

a.6) Memorándum N° 97/2026, ID 123503 con fecha de 18 de mayo del 2026, se remite de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

a.7) Memorándum N° 111/2026, ID 125342 con fecha de 08 de Junio del 2026, se remite de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de mayo al 05 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

a.8) Memorándum N° 124/ 2026, ID 125463 con fecha de 08 de Junio del 2026, se remite Informe de las Contrataciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde 11 de Mayo, y al 05 de Junio de 2026, con el siguiente detalle: Contratación de Personal del Sistema de Educación Municipal y Contrataciones de Adquisiciones del sector Educación Municipal.

3b) Correspondencia Despachada:



b.1) Ord. N° 270/2026 con fecha 08 de Junio del 2026, ID 125379, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. Memorándum N° 42, de fecha 26/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informar si existe una ordenanza que regule el acopio, resguardo y mantenimiento de elementos combustibles de alto riesgo en zonas urbanas.
2. Memorándum N° 43, de fecha 26/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe jurídico y de responsabilidades, sobre la autorización para botar basura, ramas, tierra, lodo, etc., en el terreno municipal que se destinaría para construcción del nuevo Cementerio Municipal, entre otro.
3. Memorándum N° 64, de fecha 30/05/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de informar oportunamente a los Concejales sobre las autorizaciones de rotura de calles que se generen en los distintos sectores de la comuna.
4. Memorándum N° 47, de fecha 05/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre la procedencia del pago anticipado de licencias médicas sin resolución previa de COMPIN.
5. Memorándum N° 38, de fecha 22/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de oficiar a Contraloría solicitando pronunciamiento respecto de los criterios de gastos permitidos en materia de celebraciones y eventos municipales.
6. Memorándum N° 55, de fecha 20/05/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 122216, remitida por el Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pasaje La Paz, que solicita raticidas.
7. Memorándum N° 88, de fecha 19/05/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de gestionar a la brevedad el traslado de contenedor que se encuentra en la Cancha Las Rocas hacia el sector de la Cancha Las Canoas.
8. Memorándum N° 77 de fecha 04/06/2026, emanado del Departamento de Salud, da respuesta a solicitud de informe sobre el estado de ejecución y cobertura del Programa de Cuidados Paliativos Universal (CPU) en la comuna.
9. Memorándum N° 83, de fecha 05/06/2026, emanado del Departamento de Salud, da respuesta a solicitud de copia del protocolo de seguridad vigente en los consultorios, Bases de licitación del Servicio de Seguridad, entre otros.
10. Memorándum N° 44, de fecha 27/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre situación de terreno entregado en comodato a INDAP.
11. Memorándum N° 120 de fecha 27/05/2026, emanado del Depto. de Educación, da respuesta a solicitud de informe sobre estado de endeudamiento del Municipio por



anticipos de subvención para el incentivo al retiro voluntario (Leyes N°20.964 y N° 20.976)

12. Memorándum N° 33, de fecha 02/06/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de evaluar factibilidad de adquirir, a futuro, terreno destinado a la creación de un Parque Comunal que cuente con infraestructura para la práctica del rodeo y desarrollo de actividades típicas.
13. Memorándum N° 59, de fecha 26/05/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de información sobre el estado de avance del proyecto correspondiente a la construcción de graderías de Cancha Las Rocas.
14. Memorándum N° 7427, de fecha 26/05/2026, emanado de la Corporación Deportes, da respuesta a solicitud de realizar gestiones para evaluar factibilidad de habilitar espacio en desuso (tipo hall) ubicado en el recinto de las canchas de tenis, con el fin de acondicionar este lugar como sala de reuniones.
15. Memorándum N° 40, de fecha 26/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe Jurídico respecto de caso de don Octavio Jara, quien solicita reparación de daños sufridos a su transporte tras un incidente con el portón eléctrico de la Escuela Darío Salas. (Enviado por mail a Concejal el 28.05.2026, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)
16. Memorándum N° 106, de fecha 28/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud del Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 17, sobre el análisis realizado al 4to. Informe Trimestral de Control, que solicitó lo siguiente: Informe de morosidad acumulada por concepto de Patentes, Tasas por Derechos, Permisos de Circulación, entre otros, e informar si el Municipio mantiene una cuenta de deudores por este concepto. Además de solicitar reporte sobre el gasto efectivo en personal durante el año 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales de gasto en personal.
17. Memorándum N° 97 del 18/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de Mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
18. Minuta N° 23 del 25/05/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Abril y el 19 de Mayo de 2026.
19. Memorándum N° 111 del 08/06/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de Mayo al 05 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.



b.2) Ord: N°269/2026 con fecha 08 de junio del 2026, ID 125380, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 58, de fecha 20/05/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de información complementaria a requerimiento anterior, sobre el Contrato de Mejoramiento del Estadio El Alto: Informe de los estados de pago que el Municipio ya cursó a la empresa adjudicataria e Informe del estado de avance físico de las obras.
2. Memorándum N° 59, de fecha 27/05/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de informe sobre estado del Contrato de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y plan de contingencia.
3. Memorándum N° 274, de fecha 25/05/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de catastro actualizado de cables en desuso presentes en la comuna y requiere informar medidas concretas que el Municipio ha implementado o proyecta ejecutar para gestionar el retiro de estos elementos.
4. Memorándum N° 106, de fecha 28/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud del Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 17, sobre el análisis realizado al 4to. Informe Trimestral de Control, que solicitó lo siguiente: Informe de morosidad acumulada por concepto de Patentes, Tasas por Derechos, Permisos de Circulación, entre otros, e informar si el Municipio mantiene una cuenta de deudores por este concepto. Además de solicitar reporte sobre el gasto efectivo en personal durante el año 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales de gasto en personal.
5. Memorándum N° 97 del 18/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de Mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
6. Minuta N° 23 del 25/05/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Abril y el 19 de Mayo de 2026.
7. Memorándum N° 111 del 08/06/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de Mayo al 05 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N°268 de fecha 08 de Junio del 2026, ID 125381 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 31 de fecha 19/05/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud realizada a través de Memo N° 459 del 06.06.2025; Memo N° 802 del 22.09.2025; Memo N° 317 del 24.04.2026; y, Memo 392 del 18.05.2026, que solicitan abordar requerimiento de Carta ID 91826, remitida por don Francisco Huentenao de la Comunidad Indígena Francisco Queupumil, que requiere mejoramiento o restauración de pasarela ubicada en el sector de Collahué Niño.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Memorándum N° 281, de fecha 01/06/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de fiscalización y notificar a propietario de terreno eriazos en calle Nibaldo.
 3. Memorándum N° 58, de fecha 25/05/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de retiro de restos de ramas y microbasural acumulado en la intersección de calle Nibaldo con Callejón Oscar Moser.
 4. Memorándum N° 106, de fecha 28/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud del Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 17, sobre el análisis realizado al 4to. Informe Trimestral de Control, que solicitó lo siguiente: Informe de morosidad acumulada por concepto de Patentes, Tasas por Derechos, Permisos de Circulación, entre otros, e informar si el Municipio mantiene una cuenta de deudores por este concepto. Además de solicitar reporte sobre el gasto efectivo en personal durante el año 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales de gasto en personal.
 5. Memorándum N° 97 del 18/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de Mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
 6. Memorándum N° 23 del 25/05/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Abril y el 19 de Mayo de 2026.
 7. Memorándum N° 111 del 08/06/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de Mayo al 05 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público
- b.4) Ord. N° 267 de fecha 08 de Junio del 2026, ID 125382 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:**
1. Memorándum N° 57, de fecha 25/05/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de corte de pasto en el Callejón de Ramberga, ubicado detrás del edificio ex Kolping.
 2. Memorándum N° 90, de fecha 19/05/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informe del estado actual y motivos de paralización de obras del proyecto de abasto de agua de la Comunidad Ramón Nahuelcura.
 3. Memorándum N° 58, de fecha 29/05/2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de evaluar factibilidad de instalación de paradero de locomoción colectiva en camino a Huichahue, Km. 17, sector Jardín del Edén.
 4. Memorándum N° 40, de fecha 26/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe Jurídico respecto de caso de don Octavio Jara, quien solicita reparación de daños sufridos a su transporte tras un incidente con el portón eléctrico de la Escuela Darío Salas. (Enviado por mail a Concejala el 28.05.2026, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)



5. Memorándum N° 106, de fecha 28/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud del Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 17, sobre el análisis realizado al 4to. Informe Trimestral de Control, que solicitó lo siguiente: Informe de morosidad acumulada por concepto de Patentes, Tasas por Derechos, Permisos de Circulación, entre otros, e informar si el Municipio mantiene una cuenta de deudores por este concepto. Además de solicitar reporte sobre el gasto efectivo en personal durante el año 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales de gasto en personal.
 6. Memorándum N° 97 del 18/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de Mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
 7. Memorándum N° 23 del 25/05/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Abril y el 19 de Mayo de 2026.
 8. Memorándum N° 111 del 08/06/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de Mayo al 05 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- b.5) Ord. N° 266 de fecha 08 de Junio del 2026, ID 125384 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:**
1. Memorándum N° 137, de fecha 05/06/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe que esclarezca los hechos ocurridos durante el viaje que se canceló hacia Nehuentúe del Club de Adulto Mayor "Por Una Vida Mejor" de San Ramon.
 2. Memorándum N° 53, de fecha 26/05/2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de informar factibilidad de demarcación de paso peatonal en intersección de calle Las Avutardas con Av. Circunvalación.
 3. Memorándum N° 46, de fecha 05/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de pronunciamiento Jurídico sobre la legalidad y criterios para rechazar una solicitud de audiencia pública ante el Concejo Municipal.
 4. Memorándum N° 106, de fecha 28/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud del Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 17, sobre el análisis realizado al 4to. Informe Trimestral de Control, que solicitó lo siguiente: Informe de morosidad acumulada por concepto de Patentes, Tasas por Derechos, Permisos de Circulación, entre otros, e informar si el Municipio mantiene una cuenta de deudores por este concepto. Además de solicitar reporte sobre el gasto efectivo en personal durante el año 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales de gasto en personal.
 5. Memorándum N° 97 del 18/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de Mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.



SECRETARÍA MUNICIPAL

6. Minuta N° 23 del 25/05/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Abril y el 19 de Mayo de 2026.
 7. Memorándum N° 111 del 08/06/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de Mayo al 05 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- b.6) Ord. N° 265 de fecha 08 de Junio del 2026, ID 125385 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 39, de fecha 22/05/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informar gestiones realizadas para abordar solicitud de Carta ID 117934, remitida por adulta mayor Luisa Quiñelaf, que requiere rectificación, condonación y exención de cobro de derecho de aseo.
2. Memorándum N° 106, de fecha 28/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud del Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 17, sobre el análisis realizado al 4to. Informe Trimestral de Control, que solicitó lo siguiente: Informe de morosidad acumulada por concepto de Patentes, Tasas por Derechos, Permisos de Circulación, entre otros, e informar si el Municipio mantiene una cuenta de deudores por este concepto. Además de solicitar reporte sobre el gasto efectivo en personal durante el año 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales de gasto en personal.
3. Memorándum N° 97 del 18/05/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 11 al 15 de Mayo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
4. Minuta N° 23 del 25/05/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Abril y el 19 de Mayo de 2026.
5. Memorándum N° 111 del 08/06/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de Mayo al 05 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorándum N° 444 de fecha 08 de Junio del 2026, ID 125448, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 19.05.2026 al 08.06.2026, que se detallan a continuación:

OFICIOS:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	19-05-2026	247	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 54 del 19.05.2026
2	19-05-2026	248	Gestión Personas	Acuerdo Nombramiento para el Cargo de Director de Control.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	20-05-2026	249	Educación	Comunica materia retirada de Tabla. Punto 7d) Autorización para Solicitar al MINEDUC Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes, Ley N°20.976.
4	20-05-2026	250	Jurídico	Acuerdo que Autoriza Modificar Cabida y Deslindes del Comodato otorgado a la JJVV Los Caciques A-1, ubicado en Manquelepi N° 1100.
5	20-05-2026	251	Finanzas	Acuerdo Otorgamiento Patente de Alcoholes a Contribuyente Pilar Neculhueque Barra (Clasificación Letra H1)
6	20-05-2026	252	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2026 (5): Comunidad Indígena Pedro Linconao II, Comité de APR Truf Truf Las Minas, entre otras.
7	20-05-2026	253	Educación	Acuerdo Anticipo de Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Personal Asistente de la Educación, Ley 20.964. (Beatriz Torres Solar),
8	20-05-2026	254	Salud	Acuerdo para Autorizar la Suscripción y Regularización del Convenio Anticipo Aporte Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.919.
9	20-05-2026	255	Administración	Acuerdo calendario de sesiones ordinarias del Concejo Municipal para el mes de Junio 2026.
10	20-05-2026	256	Didel	Acuerdo para Autorizar Suscribir la Modificación del Convenio PDTI 2026.
11	27-05-2026	259	Sra. Edith Sabaria	Da respuesta a requerimiento O.I.R.S. ID 122706, sobre solicitud de audiencia al Concejo Municipal. (Persona Natural y no cuenta con 100 firmas)
12	02-06-2026	260	Comunidad Indígena Victorio Linconao	Acusa recibo y da respuesta a solicitud audiencia ante el Concejo Municipal de la Comunidad Indígena Victorio Linconao.
13	02-06-2026	261	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 55 del 09.06.2026
14	03-06-2026	263	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 24 del 04.06.2026
15	04-06-2026	264	Concejales	Citación y Tabla Sesión Ordinaria N° 55 del 09.06.2026
16	08-06-2026	265	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 55
17	08-06-2026	266	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Concejal Sr. Pedro Vergara Sesión Ord. N° 55
18	08-06-2026	267	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Concejala Sra. Inés Araneda Sesión Ord. N° 55



19	08-06-2026	268	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Concejal Sr. José Luís Hidalgo Sesión Ord. N° 55
20	08-06-2026	269	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Concejal Sr. Raúl Henríquez Sesión Ord. N° 55
21	08-06-2026	270	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Concejal Sr. Miguel Santana Sesión Ord. N° 55.

MEMORÁNDUM:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	19-05-2026	407	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 54 del 19.05.2026
2	25-05-2026	408	Secplan	Solicita evaluar formulación y presentación de proyectos APR para comunidades del sector de Niágara (Bautista Linconao, Mauricio Quidel, Huinca Tralcal II y Huinca Tralcal IV.) (Carta ID 123738)
3	25-05-2026	409	Dideco	Representa y solicita informar gestiones realizadas para evaluar factibilidad de solicitud de carta ID 123568, remitida por don Domingo González, que requiere apoyo social para adquisición de silla de ruedas eléctrica.
4	25-05-2026	410	Jurídico	Solicita informe sobre situación de terreno entregado en comodato a INDAP.
5	25-05-2026	411	Educación	Solicita informe sobre estado de endeudamiento del Municipio por anticipos de subvención para el incentivo al retiro voluntario (Leyes N°20.964 y N° 20.976).
6	25-05-2026	412	Salud	Solicita informar monto del aporte municipal que deberá ser transferido al Depto. de Salud para financiar el cierre del ejercicio presupuestario del año 2026.
7	25-05-2026	413	Administración	Solicita evaluar factibilidad de adquirir, a futuro, terreno destinado a la creación de un Parque Comunal que cuente con infraestructura para la práctica del rodeo y desarrollo de actividades típicas.
8	25-05-2026	414	Secplan	Solicita analizar viabilidad de gestionar proyecto de mejoramiento para la Cancha Las Canoas, utilizando recursos provenientes del Royalty.



SECRETARÍA MUNICIPAL

9	25-05-2026	415	D.O.M.	Solicita información sobre el estado de avance del proyecto correspondiente a la construcción de graderías de Cancha Las Rocas.
10	25-05-2026	416	Salud	Solicita evaluar factibilidad de entregar asignación Artículo 45 a tres funcionarios auxiliares del Depto. de Salud.
11	25-05-2026	417	Salud	Solicita informe sobre la dotación actualizada de funcionarios administrativos y profesionales, tanto del Depto. de Salud como de cada Consultorio, especificando en cada caso sus respectivas profesiones y cargos.
12	25-05-2026	418	D.O.M.	Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 120302, remitida por doña Josefina Calfulaf de la C. I. Currihuil Sandoval, que requiere la reparación de 300 metros aprox. de camino en el sector de Niágara
13	25-05-2026	419	D.O.M.	Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 122556, remitida por doña Elena Sandoval de la C. I. Trureo Sandoval II, que requiere reparación de 150 metros aprox. de camino en el sector de Niágara
14	25-05-2026	420	D.O.M.	Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 120333, remitida por doña Inés Huete de la C. I. Juan Catrilaf I, que requiere reparación de 600 metros de camino vecinal de la localidad de Ñilquilco
15	25-05-2026	421	Secplan	Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 123694/2026, remitida por don Juan Barria y otros firmantes, que solicitan pavimentación del tramo comprendido entre los N°0114 y N° 0184 de calle Nelson Salvador.
16	25-05-2026	422	Seguridad	Reporta presencia de cable de tendido eléctrico que se encuentra colgando en la intersección de calle Maquehue con Los Misioneros.
17	25-05-2026	423	D.O.M.	Solicita informe sobre los trabajos de mantención y reparación de caminos de la comuna, realizados durante el presente año 2026.
18	25-05-2026	424	D.O.M.	Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 85301/2025, remitida por don René Nahuel, que requiere mejoramiento y reparación de camino en mal estado, ubicado en Niagara, localidad de Chapod.



19	25-05-2026	425	MAAO	Solicita evaluación técnica y alternativa de trasplante para araucaria en Calle Ucrania N°580.
20	25-05-2026	426	Seguridad	Solicita catastro actualizado de cables en desuso presentes en la comuna y requiere informar medidas concretas que el Municipio ha implementado o proyecta ejecutar para gestionar el retiro de estos elementos.
21	25-05-2026	427	Corp. Deportes	Solicita realizar gestiones para evaluar factibilidad de habilitar espacio en desuso (tipo hall) ubicado en el recinto de las canchas de tenis, con el fin de acondicionar este lugar como sala de reuniones.
22	02-06-2026	428	Control	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
23	02-06-2026	429	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
24	02-06-2026	430	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
25	02-06-2026	431	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
26	02-06-2026	432	D.O.M.	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
27	02-06-2026	433	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
28	02-06-2026	434	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
29	02-06-2026	435	Gabinete	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
30	02-06-2026	436	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
31	02-06-2026	437	Didel	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
32	02-06-2026	438	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
33	02-06-2026	439	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
34	02-06-2026	440	Calidad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
35	02-06-2026	441	Alcaldía	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
36	02-06-2026	442	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, da cuenta de la semana

- Se informa que, respecto a la gira técnica y cultural realizada en China, se presentará un informe detallado sobre los resultados y el cometido llevado a cabo. Dicho documento será elaborado en conjunto con los concejales y los directores municipales,



con el propósito de exponer sus conclusiones y antecedentes de manera formal ante el Concejo Municipal.

- Se comunica la decisión de poner fin al contrato de la empresa prestadora de servicios de áreas verdes, tras una evaluación técnica y jurídica que acreditó falencias legales, principalmente relacionadas con el impago de cotizaciones previsionales y créditos de cajas de compensación de los trabajadores. Ante esta situación, se trabaja en la evaluación de nuevas empresas para asegurar, a la brevedad posible, la continuidad del servicio y la estabilidad laboral del personal, para cubrir eventuales incumplimientos en los pagos por parte de la empresa, la municipalidad cuenta con el respaldo financiero de una boleta de garantía de aproximadamente 60 millones de pesos y dos facturas pendientes de pago por un monto cercano a los 200 millones de pesos, se precisa que el finiquito y los pagos a los trabajadores seguirán el curso legal administrativo correspondiente, por lo cual se solicitará el apoyo del Concejo Municipal para gestionar una contratación directa que permita resolver esta emergencia administrativa con celeridad.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo y la Sra. Concejala Inés Araneda, el Concejal Sr. Pedro Vergara, el Sr. Concejal don Guillermo Rosales, el Concejal Sr. Miguel Santana y el Sr. Concejal don Raúl Henríquez.

Puntos Varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, se presenta ante el alcalde una carta firmada por 53 trabajadores de la empresa "Solo Verde", responsable de la limpieza y mantención de áreas verdes de la comuna. En el documento, los trabajadores denuncian que desde enero experimentan retrasos constantes en el pago de sus remuneraciones y que, a la fecha, se adeuda el sueldo de mayo, las cotizaciones de abril y los créditos de cajas de compensación. Los afectados subrayan que esta situación vulnera sus derechos, afecta gravemente su calidad de vida y que ya han interpuesto la denuncia correspondiente ante la Dirección del Trabajo, se menciona el valor de la decisión del alcalde de poner término al contrato con la empresa, pero manifiesta su profunda preocupación por la situación inmediata de las 53 familias, se enfatiza que muchos trabajadores carecen de recursos incluso para costear sus traslados diarios, enfrentando el riesgo de despido si no logran asistir a sus labores, se solicita al alcalde aclarar qué medidas se toman para asegurar el sustento de los trabajadores y garantizar el pago de sus haberes a la brevedad.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se informa al alcalde y a los concejales que, tras diversas gestiones y comunicaciones constantes, se mantiene en contacto con la gerente general de la empresa Solo Verde, la señora Bernarda Tovar. Según lo expuesto, la gerente comunica formalmente a las 9:40 horas que se encuentra en el banco gestionando el pago. De acuerdo con la información entregada por ella, la totalidad de los sueldos de los trabajadores queda cancelada hoy antes de las 10:30 horas.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone la inquietud manifestada por diversas comunidades de Padre Las Casas, respecto al estado actual de la licitación del ripio.

El Sr. Director de Obras Municipales don Nicolás Sosa, se señala que el proceso se encuentra finalizado, señala que ya ha firmado la solicitud de pedido correspondiente para gestionar el primer giro del convenio establecido, se aclara que la orden de compra ya está emitida, por lo que el proceso se encuentra en la etapa de entrega del material.



- **Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo,** se consulta de diversos dirigentes del fútbol urbano respecto al estado de los camarines, se recuerda que, en ocasiones anteriores, el proceso presentó complicaciones debido a las dimensiones del contenedor utilizado para la estructura, y solicita información sobre el avance actual de esta iniciativa.

El Sr. Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deporte don José Arroyo, se señala la habilitación de los vestidores, a partir de contenedores, se encuentra en su etapa final, se explica que actualmente se gestiona una subvención especial, cuya aprobación se somete al Concejo el día de hoy o, a más tardar, el próximo martes. Dicho recurso permite arrendar el transporte necesario para trasladar las estructuras, las cuales ya han sido cortadas y acondicionadas internamente, restando solo la instalación de los revestimientos finales tras su separación, se aclara que la demora responde a una estrategia de optimización administrativa la subvención se presenta de manera integral, incluyendo diversas reparaciones necesarias en otros recintos deportivos, de esta forma, el municipio agrupa los requerimientos en una sola solicitud para agilizar el proceso y evitar múltiples trámites ante el Concejo, quedando así muy próximos a concretar el traslado y la instalación definitiva en el sector de las Canoas.

- **Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo,** se consulta sobre el estado actual del proceso de licitación referente a la construcción de galerías y el cierre perimetral de la cancha de "Las Rocas", solicitando información sobre el avance de esta iniciativa ante las inquietudes de la comunidad.

- **Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo,** se señala que dos comités de vivienda solicitan una reunión con la encargada de la Entidad de Gestión (EGIS) municipal de Padre Las Casas, el propósito es coordinar un encuentro con ella para recibir asesoramiento técnico sobre los procesos que actualmente gestionan dichos comités.

Puntos Varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda

- Saluda a los presentes, se expone una denuncia ciudadana recibida recientemente, la cual advierte sobre la tala de árboles de eucalipto en un sector ubicado a un costado de la Constructora San José, pasando la vuelta de Lorena, la queja señala la ausencia de señalización y carteles de advertencia sobre la salida de camiones, sumado a que estos vehículos circulan con excesiva cantidad de barro, lo cual incrementa el riesgo de accidentes en la ruta, se solicita al municipio realizar las gestiones y fiscalizaciones correspondientes, mediante una visita a terreno, para asegurar la seguridad vial en dicho sector.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se señala la denuncia anterior señalando que ha recibido información informal sobre la presunta tala ilegal en dicho sector, agregando que el predio no cuenta con planes de explotación autorizados y que, incluso, podría encontrarse bajo ocupación irregular.

El Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez, se coordinó una visita de fiscalización junto a Carabineros el día de ayer y nuevamente hoy, se señala que el municipio mantiene la disposición de realizar nuevas intervenciones conjuntas con la fuerza pública según lo exija la situación en terreno.

- **Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala doña Inés Araneda,** se señala la solicitud de vecinos del sector de San Ramón, quienes plantean la necesidad de instalar contenedores de basura de gran tamaño en las calles, los residentes señalan que existe acumulación de residuos en la vía pública debido a la falta de estos receptáculos, lo que genera un aspecto descuidado en el sector, se solicita evaluar una visita técnica a la zona para analizar la factibilidad de esta



medida o la existencia de algún proyecto municipal que permita dar solución al manejo de desechos en el lugar.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se explica que la entrega de contenedores grandes de basura se realiza exclusivamente a organizaciones comunitarias, bajo la condición de que estas se hagan responsables de su cuidado y mantención para evitar la formación de microbasurales, se señala que se comunicara con el delegado del sector de San Ramón para coordinar una visita técnica, evaluar la situación y determinar las medidas pertinentes para mejorar el orden en la zona.

- Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se informa que coordinará directamente con el señor Sergio Sandoval la atención de tres casos sociales.

- Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consulta sobre la instancia responsable de dar respuesta al señor Darío Salas respecto al informe emitido por el departamento jurídico.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se señala que el departamento de Educación contactará al interesado. Explica que, aunque la unidad jurídica ya emitió un informe tras la consulta de dos concejales, el caso trata específicamente sobre la instalación de un establecimiento educacional, por lo que corresponde a dicha área técnica gestionar la respuesta formal al vecino.

- Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se expone la situación de un grupo de adulto mayor que se encuentra en proceso de disolución debido a que solo permanecen seis integrantes, tras el fallecimiento del resto de sus miembros, se consulta sobre la normativa aplicable para la disposición de los bienes que la organización ha adquirido a través de fondos concursables (FNDR) o subvenciones municipales, solicitando orientación sobre si el grupo posee autonomía para donar o entregar dichos activos a quien estimen conveniente, o si existe un procedimiento administrativo específico que deban seguir.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, se señala que debe revisar los estatutos de la organización, se explica que el articulado de dichos documentos prevé el procedimiento a seguir en caso de disolución respecto a los bienes adquiridos. Señala que toda organización contempla esta eventualidad en su normativa interna, la cual establece la forma y el procedimiento bajo el cual pueden donar, vender o realizar la acción que estimen pertinente con sus activos.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, se consulta respecto a la situación de los trabajadores de los servicios de aseo y recolección de residuos sólidos, se solicita precisar quién es el responsable de efectuar el pago de los finiquitos y cuál es la fecha programada para dicho proceso.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se informa que el municipio ya ha determinado el término anticipado del vínculo contractual, la administración se encuentra en proceso de liquidación, labor que implica realizar un balance de las deudas y compromisos pendientes de la empresa frente a los recursos municipales aún no pagados, se señala dentro de este procedimiento, una de las consideraciones principales son las deudas laborales pendientes, el municipio efectúa el cálculo de los finiquitos y las remuneraciones correspondientes a cada trabajador. Una vez que la comisión establecida en las bases de licitación finalice la determinación de la liquidación, se procede simultáneamente al pago de dichos haberes y finiquitos, el municipio proyecta concluir este proceso de liquidación durante



la presente semana, momento en el cual se convoca a los trabajadores para la firma de los documentos y el respectivo pago.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, se valora y felicita la pronta gestión realizada respecto a la situación de la empresa Solo Verde, destacando especialmente la preocupación demostrada por don Claudio hacia los trabajadores afectados, se expresa el deseo de mantener una mayor atención futura sobre el desempeño de las empresas que prestan servicios al municipio. Ante la inquietud sobre las facturas pendientes y la posibilidad de que la empresa no responda por el pago de sueldos y cotizaciones, se señala que el municipio posee la injerencia necesaria para intervenir, se garantiza que los trabajadores cuentan con cobertura, asegurando que se eviten lagunas previsionales y se efectúen los pagos de remuneraciones correspondientes, reconociendo la complejidad que implica para los trabajadores carecer de ingresos, se manifiesta la expectativa de que la nueva empresa, que asume los servicios mediante trato directo hasta fin de año, incorpore al máximo número posible de personas, aprovechando su experiencia para evitar que queden en situación de cesantía.

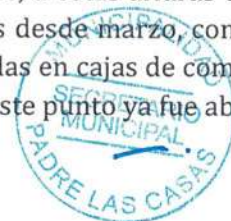
- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se solicita que, para futuras presentaciones sobre viajes oficiales, se presente un resumen detallado de los logros obtenidos y los beneficios para la comuna, se pide oficializar los gastos, incluyendo viáticos, por un principio de transparencia frente a la comunidad, se señala respecto al viaje, se deja constancia de la oposición personal a la instancia, por un compromiso con la colectividad política a la que se pertenece. Pese a esto, se espera que la experiencia sea enriquecedora y que la gestión resulte beneficiosa para el municipio.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Miguel Santana

- Saluda a los presentes, se manifiesta preocupación ante el incumplimiento de la empresa Solo Verde, específicamente respecto a la falta de pago de remuneraciones a sus trabajadores, quienes no recibieron sus sueldos ni en la fecha comprometida inicialmente ni en la nueva fecha informada, se cuestiona al Presidente por la falta de acciones y respuestas ante esta problemática, señalando que la situación se le informó oportunamente mediante una carta el día 19 de marzo, sin que se observaran repercusiones al respecto, en este contexto, se pone en duda la eficacia de la gestión municipal en el seguimiento de las empresas cuyas licitaciones fueron aprobadas por el propio cuerpo colegiado, mencionando que esta empresa mantiene conflictos similares en otras comunas como Temuco, se advierte sobre una posible situación crítica con la empresa de seguridad, la cual podría derivar en un escenario similar al de Solo Verde, debido a la desconfianza generada por estos antecedentes y a la presunta entrega de una boleta de garantía fraudulenta por parte de la empresa, se solicita aclarar qué acciones legales ha iniciado el municipio frente a los diversos incumplimientos contractuales de la empresa en los distintos rubros que cubre en la comuna.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, aunque existieron dificultades previas en los pagos, estos fueron finalmente efectuados hasta el mes de marzo, se explica que, en aquel momento, el municipio carecía de la fundamentación jurídica necesaria para proceder con el finiquito del contrato, se enfatiza la importancia de contar con el debido sustento legal para evitar futuras demandas y contrademandas contra el municipio, precisando que es precisamente esa base jurídica la que se ha logrado establecer ahora para actuar.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se enfatiza que, a estas alturas del mes de junio, ya debieron haberse activado las alertas correspondientes desde marzo, considerando los reportes de los funcionarios sobre el impago de sueldos, deudas en cajas de compensación y la falta de pago de cotizaciones previsionales, se recuerda que este punto ya fue abordado en



una reunión privada, donde se manifestó la necesidad de atender estas voces de alerta frente a las irregularidades presentadas por la empresa. Respecto a lo planteado sobre la contratación de una nueva empresa, se estima importante revisar todos los antecedentes antes de tomar una decisión, se manifiesta que la mayor preocupación actual es la falta de sueldos de los trabajadores, considerando que de ello depende el sustento de una familia, se solicita analizar jurídicamente la posibilidad de que el municipio realice el pago de los sueldos correspondientes, se expresa duda respecto a la información entregada sobre la empresa, señalando que cuando existe seriedad se cumple con lo comprometido para el día 8 y, ante una emergencia, surge la incertidumbre hasta que el pago efectivamente ocurre, se pide que, si el pago no se concreta, se tomen las cartas en el asunto y se cancele a los trabajadores, ya que el municipio es corresponsable en materia de licitación y debe asegurar que ellos reciban sus remuneraciones.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea la revisión del proyecto del puente ubicado en el sector de Lleupeco, analizando tanto sus beneficios como sus inconvenientes, dado que las comunidades aledañas manifiestan conformidad con las obras ejecutadas, aunque señalan la necesidad de completar algunos elementos pendientes, se solicita la intervención del ITO responsable del proyecto para que realice una evaluación técnica y emita un informe de conformidad sobre el estado de la estructura, gestionando además el contacto directo con los dirigentes del sector de Juan Segundo Sandoval para aclarar las inquietudes existentes, se requiere que este proyecto, desarrollado por Secplan, cuente con un informe de cierre formal que incluya la firma de conformidad de los dirigentes comunitarios, con el objetivo de resolver definitivamente la situación del puente y entregar una respuesta clara a la comunidad.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la elaboración de un informe detallado sobre los viajes realizados por los adultos mayores durante el año 2026, este requerimiento busca obtener claridad técnica respecto al número de traslados efectuados y sus costos asociados, sin que esto implique una intención de suspender el programa, se destaca que el proyecto es valorable y necesario para la comunidad, pero resulta fundamental realizar un análisis financiero actualizado que permita conocer los gastos operativos involucrados.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita al Director de Tránsito un informe técnico respecto a la reciente instalación de una señalización de "Disco No Estacionar" en el pasaje Trapelacucha, se manifiesta preocupación dado que dicho pasaje corresponde a una vía cerrada o ciega, y la señalización genera inconvenientes a una vecina del sector, se requiere revisar los fundamentos de esta medida y explicar los motivos de su ubicación, considerando que, bajo la apreciación expuesta, dicha señal no aporta una solución vial efectiva.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea a la administración municipal la necesidad de contratar a una persona adicional para realizar labores de digitalización en la Dirección de Obras, esta solicitud surge a partir de la experiencia directa en las constantes gestiones y requerimientos realizados en dicho departamento, donde se identifica una carencia operativa que requiere el apoyo de un profesional o personal de refuerzo para optimizar el trabajo administrativo y procesar de manera eficiente las solicitudes en dicha unidad.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita al encargado del departamento rural un informe detallado sobre el estado actual de las labores realizadas en el sector Remolino. Se requiere conocer específicamente la situación de los cultivos y el desarrollo



del programa de plantines, dado que se observa una disminución en las actividades de siembra en comparación con años anteriores. El objetivo de este reporte es clarificar la gestión que se ejecuta actualmente en dicho centro, con el fin de realizar una visita de inspección personal para constatar en terreno el estado de los trabajos y las iniciativas productivas del sector.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se agradece formalmente a la administración municipal de Temuco por facilitar la cancha "El Bajo" para la disputa de la final regional de honor entre los clubes deportivos Pleiteado y Unión Amanecer. Ante la falta de un recinto propio, se valora esta gestión que permitió albergar a una importante cantidad de público, se solicita enviar una carta de agradecimiento al alcalde y a su equipo, en representación de este concejal y la administración, por el apoyo brindado al desarrollo de dicha actividad deportiva.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita información sobre el estado de la licitación y ejecución de las podas en la comuna, planteando dos requerimientos: primero, gestionar el retiro inmediato de los residuos vegetales para evitar su acumulación en la vía pública; y segundo, informar si existe un catastro técnico que permita coordinar con la compañía eléctrica la poda de aquellos árboles que interfieren con el tendido energético. Lo anterior busca dar respuesta a las inquietudes vecinales, optimizar el proceso actual y garantizar que el mantenimiento del arbolado se realice de manera eficiente y segura.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se señala que el proceso de licitación para las labores de poda se encuentra actualmente en etapa de adjudicación y firma de contrato, por lo que aún no se inician formalmente las labores municipales, las cuales contemplan un total de 102 intervenciones entre podas y talas, respecto a la poda Solo Verde, tiene la obligación de realizar el retiro, pero se advierte que es posible que los residuos observados provengan de podas realizadas por particulares o por las propias compañías eléctricas, se compromete a investigar el origen de los restos vegetales y entregar una respuesta detallada a la brevedad.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, se solicita a la Secplan la entrega de un informe escrito que detalle el estado actual del proyecto de abasto de agua para la comunidad indígena Hilario Parra, este requerimiento surge a raíz de una reunión sostenida con sus integrantes, quienes manifiestan diversas dudas respecto a la situación y avance de esta iniciativa, por lo que se requiere dicha información formal para dar respuesta a la comunidad.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita a las unidades técnicas correspondientes la elaboración de un informe de factibilidad y una evaluación técnica respecto al mejoramiento del camino vecinal que conecta a la comunidad indígena Hilario Parra con el sector de Pichico, se destaca que esta ruta comunica los caminos Quilaco y 3 cerros, que es ampliamente utilizada por las familias del sector, por lo que resulta necesario analizar las condiciones y viabilidad de una intervención municipal que permita optimizar esta vía de conectividad esencial.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se reitera la solicitud de un informe a la Dirección de Obras Municipales sobre la petición de diversas comunidades del sector Millahuco - San Miguel para declarar de uso público el camino que atraviesa la comunidad indígena José María Romero, se solicita un trato especial para este requerimiento y facilitará el ID de la gestión al administrador municipal, se señala que la solicitud se fundamenta en los avances que mantienen dichas comunidades con la Dirección de Vialidad para lograr el enrolamiento del camino y concretar un futuro proyecto de mejoramiento vial.



El Sr. Director de Obras Municipales don Nicolás Sosa, se informa que el oficio correspondiente se encuentra en una etapa avanzada de redacción. Actualmente, el trámite está pendiente de una verificación en el Conservador de Bienes Raíces sobre dos predios, con el fin de confirmar la situación legal de cuatro terrenos involucrados en el trazado, se señala que esta diligencia es necesaria para validar que, tras los procesos de saneamiento realizados, el camino efectivamente ha quedado excluido de los títulos de dominio originales, dado que la documentación actual señala que estos terrenos deslindan con camino público, se proyecta finalizar esta verificación técnica durante las próximas jornadas para concluir la gestión.

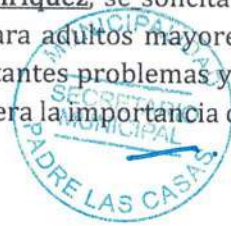
El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se señala respecto a la visita realizada al MOP junto a la comunidad, se llega al acuerdo de redactar el oficio solicitado, gestión que actualmente está en proceso. Paralelamente, se acompaña a los vecinos a una reunión con el Director Regional de Vialidad, gestión de la cual derivan las acciones que señala el Director de Obras.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, saluda a los trabajadores de la empresa de mantención de áreas verdes presentes en la sesión y solicita especial atención a su situación, se señala que esta es la misma empresa que prestaba el servicio de recolección de residuos, cuyo contrato está terminado o en proceso de liquidación, por lo que existen antecedentes suficientes para tomar medidas concretas que resguarden tanto el servicio público como los derechos laborales, tras señalar que el pago pendiente de las remuneraciones de mayo debería efectuarse a las 10:30, se insta al Presidente y a su administración a tomar las medidas correspondientes, enfatizando la responsabilidad legal y moral que el municipio tiene con estos trabajadores, quienes también son vecinos de la comuna.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se manifiesta a los trabajadores están presentes su solidaridad con la situación que ocurre, se señala que el municipio es mandante y no el ejecutor directo del contrato, y que los trabajadores, al llevar años en el rubro, conocen cómo esto se gestiona, se explica que enfrentan una situación compleja que excede las posibilidades de acción del municipio, debido a que una empresa privada, que se adjudica legítimamente dos contratos centrales extracción de residuos sólidos y mantención de áreas verdes, muestra cada vez más incapacidad para responder a sus compromisos, se recalca que el municipio, como mandante, tiene obligaciones legales y no puede terminar un contrato cuando se le ocurra, sino que debe cumplir con las causales establecidas para multas o términos de contrato, las cuales se han ido resguardando.

- Asegura que el municipio, los concejales y la administración están preocupados por los intereses de los trabajadores y los servicios a la comunidad, y enfatiza que no permite que los derechos de los trabajadores sean relativizados, se detalla que el municipio está en proceso de liquidar el contrato de residuos sólidos para pagar directamente remuneraciones, cotizaciones o finiquitos si fuera necesario, se indica que hará lo mismo con el contrato de áreas verdes, independientemente de si la empresa paga o no a las 10:30, se garantiza a los trabajadores que, más temprano que tarde, sus remuneraciones son canceladas y cada derecho asociado al contrato es respetado y pagado, para lo cual colaboran las direcciones de Aseo y Ornato, Jurídica y Administración y Finanzas, se señala el reconociendo que es una situación incómoda, fuera del control municipal si la empresa quiebra o no, pero reafirma que, ocurra lo que ocurra hoy, el municipio avanza hacia la liquidación del contrato para intentar garantizar que todos esos derechos sean cancelados a la brevedad.

- Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe sobre el estado de la licitación del servicio de movilización para adultos mayores, iniciativa acordada previamente por el Concejo Municipal. Ante los constantes problemas y cambios en los viajes programados por falta de capacidad municipal, se reitera la importancia de concretar



esta contratación complementaria, consultando sobre el avance de la propuesta y la destinación de los recursos comprometidos por la administración.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, se informa que desconoce el estado exacto del proceso, pero explica que, tras una serie de gestiones previas, la intención es publicar la licitación a través de Convenio Marco el día de mañana. Indica que el proceso requiere un plazo de cinco días para la revisión de las propuestas, por lo cual manifiesta su esperanza de poder presentar novedades sobre esta materia en la próxima sesión del Concejo Municipal.

• Continúa con sus puntos varios el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza un público reconocimiento a la señora Delia Cayupán, dirigente del sector rural recientemente fallecida. Tras mencionar su presencia en el funeral, reitera sus condolencias a la familia y al sector, destacando la importante labor de la dirigente en beneficio de sus socios, su comunidad y todo el territorio del macro sector de Niagara-Truf truf, se expresa su respeto y reconocimiento ante la pérdida de una figura relevante para la comuna.

Trabajador de "Solo Verde", se señala que en representación de sus compañeros, expresa su gratitud y respeto hacia los concejales y las autoridades por la labor que realizan en la comuna, destacando la importancia de que se preocupen por quienes, a menudo, no tienen voz, el trabajador expone la difícil situación que enfrentan cerca de 50 empleados y sus respectivas familias ante el impago de sus remuneraciones, se explica que, al depender del ingreso mensual para cubrir necesidades básicas como la alimentación de sus hijos, la incertidumbre actual les genera una profunda preocupación. Ante la falta de respuestas claras, el trabajador apela a la sensibilidad de quienes toman las decisiones en la Municipalidad de Padre Las Casas para que agilicen los trámites burocráticos y brinden una solución inmediata, se reitera su petición de ayuda, enfatizando que lo que buscan es poder llevar el sustento a sus hogares y que, pese a las dificultades, mantienen su respeto por la labor que cumple la institución municipal.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se solicita nuevamente la palabra para informar que ha recibido un mensaje de doña Bernarda Tovar, gerente general de la empresa, se señala que, a las 10:33 horas, la gerente comunica que, dentro de los próximos minutos, los pagos a los trabajadores deberían efectuarse, ya que la nómina se encuentra actualmente en proceso de ser cursada.

El Sr. Alcalde don Mario González, se propone a los trabajadores que, como voceros, se reúnan con él a la salida del Concejo, una vez que finalice la sesión en aproximadamente una hora. Indica que, en caso de que los pagos no se hayan efectuado para ese momento, la administración evalúa la posibilidad de brindar alguna ayuda social a los trabajadores de la empresa Solo Verde, se señala que al término de la reunión del Concejo se procede a verificar la situación de los pagos para determinar si es necesaria dicha asistencia.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se informa al Dirigente Don Óscar Huehuentro, sobre el estado del informe de la comisión realizada en el sector rural, instancia en la cual participaron los dirigentes, se señala que, si bien existe un borrador, el documento formal y la respectiva votación aún no están disponibles para la sesión de hoy, se explica que este retraso se debe a que la persona encargada de redactar dichos informes se encuentra con licencia médica desde hace algunos días, por lo cual solicita la comprensión del cuerpo colegiado ante esta situación.



El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se informa al Concejo y a la comunidad sobre la contratación de una empresa para el diseño de una iniciativa, proceso que presenta un contratiempo, se explica que, pese a tener una empresa adjudicada hasta el viernes pasado, un reclamo ingresado a través de Mercado Público obliga a invalidar dicha adjudicación tras ser evaluado y justificado por la unidad jurídica municipal. Ante esta situación, el municipio debe retroceder en el proceso y probablemente realizar un nuevo llamado, comprometiéndose la autoridad a informar detalladamente a los concejales y a la comunidad sobre los avances que ocurran a partir de ahora.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informes de Comisión.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, presidente de la Comisión de Finanzas. Da lectura las conclusiones de la Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. las cuales se transcribe de manera íntegra.

INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°18

Fecha: 18 de mayo del 2026

Materia: Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 09:04Hrs., se constituye la Comisión Administración y Salud, con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal José Hidalgo Pino, preside Comisión
2. Concejal Miguel Santana Carmona
3. Concejal Pedro Vergara Manríquez
4. Concejala Inés Araneda Villagrán
5. Concejal Guillermo Rosales Vellozo

Se encuentran presente director DIDECO Sergio Sandoval, director de Control (s) Cecilia Elgueta, Abogada Asesoría jurídica, Karin Gómez.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión concejal José Hidalgo Pino, inició la sesión presentando la materia a tratar, la cual corresponde a la propuesta de la Nueva Ordenanza de Subvenciones Municipales. Acto seguido, cedió la palabra al director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

• *Dir. DIDECO, Sergio Sandoval:* Sugirió que, por tratarse de una ordenanza, el documento se revise y desglose artículo por artículo, registrando de forma paralela las observaciones correspondientes.

• *Concejal Miguel Santana C.:* Solicita que se dejen estipuladas las bases técnicas, y detallar cuáles serán los requisitos y restricciones, respecto a cómo se calificarán los proyectos.

Dir. DIDECO, Sergio Sandoval: Indica que la etapa cuenta con dos fases y el objetivo de la Ordenanza es fijar el marco normativo, sin embargo, en alguno de los artículos queda sujeto al último trimestre de cada año se presentará al Concejo las Bases Técnicas, las cuales deben estar de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria Municipal

• *Concejal Pedro Vergara M.:* Señala que este asunto está vinculado a la disponibilidad presupuestaria.
• *Además, refiere respecto a la antigüedad de dos años, que se les exige a las organizaciones, manifestó que es mucho argumentando que es necesario que cuenten con un respaldo económico —incluso mínimo— que sirva de base, sustento o impulso para que la organización pueda alcanzar sus objetivos, por pequeños que sean.*

• *Asimismo, consultó si existe algún pronunciamiento de la Contraloría sobre las organizaciones cuyas directivas no rindieron cuentas en la fecha correspondiente y que actualmente se encuentran en proceso*



SECRETARÍA MUNICIPAL

de rendición, específicamente para saber si aun así pueden postular. Sobre este punto, solicitó un pronunciamiento de la Asesoría jurídica.

- Y en lo que respecta a la Ordenanza, refiere que los artículos se conjugan entre sí, sin embargo, menciona que es necesario que esté la totalidad de quorum, ya que, es compleja la materia, puesto que, estos recursos son importantes para las organizaciones sociales.

- **Concejal Miguel Santana C.:** Solicita información a directora de Control(s), respecto de la obligatoriedad de los concejales, de participar de las comisiones, dado que, las comisiones también son imputables a los ingresos como así los Concejos.

- **Dir. De Control (S) Cecilia Elgueta:** Respecto a la obligatoriedad hará las consultas respectivas e informará. En cuanto a la Propuesta de Ordenanza, en ella se han hecho modificaciones, como otorgación de recursos a organizaciones que tengan observaciones por parte de la dirección de Control entre otros, de los cuales se pondrá en análisis.

Pdte. De Comisión concejal José Hidalgo, Dio continuidad a la sesión procediendo con la lectura de la propuesta de ordenanza.

En adelante, se transcribe de forma fiel el texto de la propuesta de ordenanza:

ORDENANZA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

Padre Las Casas, abril 2026

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. - La presente Ordenanza regulará el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones que la Municipalidad de Padre Las Casas pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

APROBADO

Artículo 2º.- Se entenderá por Subvención Municipal al aporte en dinero por parte del municipio a las actividades que desarrollen las organizaciones de acuerdo a sus estatutos, el que será factible, a través de la entrega de dinero a personas de carácter público o privado sin fines de lucro que postulen proyectos a dichos fondos, ciñéndose estrictamente a lo estipulado en la presente ordenanza y a las Bases de postulación que se presenten de manera adicional y que pueden ser modificadas de acuerdo al año en curso. Dichas bases están supeditadas a la Ordenanza Municipal.

OBSERVACIONES:

❖ Que, las Bases se presenten en el último trimestre de cada año.

Artículo 3.- Se otorgarán Subvenciones Municipales a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y pertenecientes a la Comuna de Padre Las Casas que cumplan con los requisitos dispuestos en el Título II de la presente Ordenanza y de acuerdo a las Bases anuales.

APROBADO

Artículo 4.- Las subvenciones se otorgarán para financiar actividades enmarcadas en las líneas de: Fomento productivo urbano y rural, infraestructura y equipamiento comunitario, medio ambiente y sustentabilidad, Fomento al deporte y recreación, Seguridad ciudadana, Desarrollo cultural, Acción social y promoción de la salud.

APROBADO

Las instituciones subvencionadas, sólo podrán destinar los fondos recibidos en carácter de subvención, a financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad, no pudiendo destinarlo a otros fines distintos; razón por la cual no procederá, efectuar con cargo a la subvención, gastos de funcionamiento de las instituciones beneficiarias, así como tampoco gastos efectuados con anterioridad al Decreto Alcaldicio que la otorgue, tales como:

- Honorarios para dirigentes de la Organizaciones.
- Pago de deudas de la Organización.
- Elementos de aseo.
- Gastos en movilización de personas naturales.
- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua).

APROBADO

Artículo 5.- Las instituciones que soliciten subvenciones deberán cumplir un rol en la comuna de Padre Las Casas y estar dispuestas a colaborar con la Municipalidad, de acuerdo a sus objetivos.

❖ Concejales presentes, solicita se Incorpore en el artículo, que los socios sean de la Comuna de Padre Las Casas, o se evalúe porcentualmente en el número de socios, sin embargo, quedará pendiente dado a la siguiente explicación:

❖ Abogada de Asesoría Jurídica, Karin Gómez: existen 2 tendencias:

1- **Organización funcional**, al momento de la constitución pondera la residencia, es decir, los socios deben registrar domicilio en la comuna respectiva, pero puede ocurrir que en el ejercicio de las acciones de la organización algunos de los socios cambien su domicilio o residencia, y lo registre en una comuna distinta, en este caso si la organización sigue manteniendo el cumplimiento del fin por la cual se constituyó, no habría problema.

2- **Organizaciones Territoriales**: el criterio es estricto, y necesariamente deben todos registrar domicilio en la comuna correspondiente.

Sin embargo, para dar una respuesta definitiva, se debería analizar la jurisprudencia administrativa de Contraloría en este punto específico.

Por su parte, el director de DIDECO, Sergio Sandoval, informó que, de acuerdo con lo planteado por la abogada, esta materia quedará pendiente y sujeta a la consulta respectiva.

TITULO II DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

Artículo 6.- Sólo se aceptarán fichas de proyectos que cumplan las bases administrativas de postulación a subvenciones, la cual será elaborada y presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Del mismo modo deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia Libreta de Ahorro y/o chequera electrónica de la Organización.
- Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica vigente.
- Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- Fotocopia Rol Único Tributario de la Organización.
- Fotocopia del Acta de acuerdo de la asamblea firmada por al menos el 50 + 1 de los socios debidamente inscritos en el libro de registro de socios.
- Fotocopia Libro de Registro de Socios visado por el Departamento de Participación
- Ciudadana adscrita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Padre las Casas, de fecha año calendario del proceso de postulación.
- Cotización de los productos contemplados en el Proyecto.
- Certificado de inscripción receptores de fondos públicos según la Ley 19.862.



OBSERVACIONES:

- ❖ **Dir. DIDECO Sergio Sandoval:** Señala que de acuerdo a la asistencia en general, no siempre es el 50+1, pero eventualmente se pudiera hacer la salvedad de que se tome acuerdo de firmar y acuerdo se lleve en 50+1 con la asistencia de ese momento.

Concejal Miguel Santana: discrepa de lo señalado por el director, dado que si una organización no cumple con el requisito con el 50+1 no debiera entregarse subvención, dado que se limita la participación y toma de decisiones de la asamblea, por lo que, se necesario apoyar a los dirigentes con la participación.

Concejala Inés Araneda: comparte lo señalado por el concejal Santana, dado que se recargar el trabajo a la directiva, por ende, se debe ser más estricto para ir ordenando el tema en cuestión.

ACUERDO: se mantiene el 50+1, tal cual, como se señala, sin modificaciones.

Artículo 7.- Las instituciones que soliciten el otorgamiento de una subvención, además de estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, deberán presentar una solicitud en la ficha que para este efecto proporcionará la Dirección de Desarrollo Comunitario que deberá contener a lo menos los siguientes antecedentes:

1. **Antecedentes de la organización:** nombre, domicilio, RUT, teléfono, correo electrónico, Personalidad Jurídica vigente, Rut de la organización, certificado de receptores de Fondos Públicos, libreta de ahorro y/o chequera electrónica de la organización.
2. **Antecedentes del representante Legal de la institución:** nombre, RUT, domicilio, teléfono, correo electrónico.
3. **Programas o proyectos específicos a desarrollar con la subvención:** indicando el nombre, objetivos específicos, descripción breve, costos, justificación y antecedentes sobre los beneficiarios, tales como número total de ellos y número aproximado de beneficiarios indirectos.
4. **Monto de la subvención solicitada:** señalando claramente los insumos o gastos que se efectuarán
5. **Tratándose de instituciones regidas por la Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias,** éstas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27° de la misma ley.
6. **Las organizaciones solicitantes no deberán tener rendiciones de cuentas pendientes u observadas por la Unidad de Control,** que indiquen reintegro de dineros a las arcas municipales.

OBSERVACIONES

- ❖ **En numeral 6:** Las Organizaciones., incorporar; y sus dirigentes, que estos no tengan cuentas pendientes en otra organización.

Artículo 8.- Todas las solicitudes de subvención, deberán ser presentadas y firmadas por la directiva vigente de la organización.

El alcalde propondrá el monto a ser entregado a la institución solicitante y el Concejo sólo podrá mantener o rebajar esos montos.

Artículo 9.- Las solicitudes de subvención podrán ingresar al municipio de acuerdo al periodo determinado en las bases integrantes de la presente ordenanza y supeditado a la disponibilidad de recursos del municipio.

OBSERVACIONES:

- ❖ Que se señale que el dirigente funcionario, que sea otro quien mandate la firma o acuerdo de asamblea, de algún convenio, en un acuerdo de directiva en un acta.
- ❖ **Concejal Miguel Santana:** refiere respecto a las responsabilidades, de los presidentes, dado que, son los responsables de la institución tanto administrativa y jurídicamente, y cuando se delega bajo otro integrante de la directiva, cuál sería la responsabilidad del presidente al no firmar los convenios.



- ❖ **Abogada, Karin Gómez:** concuerda con lo planteado por el concejal, siendo complejo dado que el presidente de la Organización es el que tiene la responsabilidad, la dirección de la administración de los fondos que ingresan a su organización, en donde efectivamente se estaría hablando de un conflicto de intereses, siendo necesario analizar con mayor detenimiento este punto en específico.
- ❖ **Pendiente a tratar:** Se requiere analizar en conjunto con Asesoría Jurídica, siendo imprescindible analizarlo con mayor detenimiento y mayor profundidad, en cuanto a la responsabilidad de un presidente de una organización es un funcionario municipal.

Artículo 10.- La entrega de subvenciones sólo se efectuará a aquellas instituciones que cumplan los siguientes requisitos y condiciones.

1. Que los recursos solicitados se destinen al desarrollo de programas o proyectos comunitarios que beneficien en forma directa a las personas objeto de atención de la institución solicitante y cuyos programas estén relacionados con sus objetivos estatutarios.
2. Que la gestión de la entidad constituya un beneficio real en la comuna o que su gestión sea de beneficio para los vecinos de la comuna, lo que se analizará en relación con la cobertura de los beneficiarios.
3. La disposición de la institución para colaborar con la Municipalidad en las labores propias de ésta, en relación a los objetivos de la institución.

APROBADO

Artículo 11º. - Se excluirán de entrega de subvención a aquellas instituciones y/o organizaciones que no cumplan los requisitos exigidos en el artículo anterior.

APROBADO

Artículo 12.- La Dirección de Desarrollo Comunitario evaluará las solicitudes de subvención a fin de verificar si se cumplen los requisitos de admisibilidad para otorgar subvenciones, en conformidad a las bases integrantes de la presente ordenanza y a las disposiciones legales vigentes al efecto, pudiendo requerir informes a la Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas o cualquier otra Dirección municipal, sobre cumplimiento de disposiciones, rendiciones de cuentas u otros. Si fuere necesario, se podrá requerir a las organizaciones solicitantes, información complementaria a la presentada.

APROBADO.

Artículo 13.- Cada organización podrá postular una vez por año a Subvención Municipal, considerando lo establecido en bases de concurso subvenciones.

- ❖ Se sugiere que se estipule en las bases la entrega de subvenciones para cada organización.

Artículo 14.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de presentar ante el Concejo Municipal las postulaciones de proyectos a subvención. Incluyendo en dicha presentación un informe con los puntajes y observaciones de cada proyecto, de acuerdo a los criterios de evaluación preliminares en conformidad a lo expuesto en las bases administrativas del año en curso. Considerando que sólo se presentarán aquellos expedientes de postulación que cuenten con toda la documentación exigida a la organización, actualizada y vigente, siendo de responsabilidad de cada organización la actualización y entrega de los documentos solicitados y dentro de los plazos establecidos y que son de público conocimiento a través de las bases administrativas como también en la presente ordenanza.

APROBADO

TITULO III

DEL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 15º.- Las subvenciones aprobadas serán otorgadas de acuerdo a las disponibilidades financieras derivadas del flujo de caja que elabore al efecto la Secretaría Comunal de Planificación.

APROBADO



Artículo 16°.- El alcalde dispondrá la entrega de las subvenciones mediante dictación de decreto alcaldicio, en el cual se indicará a lo menos:

- a) Nombre de la institución beneficiaria.
- b) Inscripción en el Registro de Receptores Públicos.
- c) Monto y objetivo de la subvención.
- d) Forma de Pago.
- e) Certificado de Directorio de personalidad jurídica vigente.
- f) Convenio de subvención municipal, de conformidad con las normas legales vigentes.
- g) Obligación de la institución a rendir cuenta documentada de los gastos efectuados con cargo a la subvención.
- h) Imputación del gasto

El decreto de pago, el cheque correspondiente y/o transferencia de fondos deberán ser extendidos exclusivamente a nombre de la entidad subvencionada, no pudiendo extenderse en ningún caso a nombre de personas naturales.

APROBADO

Artículo 17°.- La Dirección de Finanzas será la responsable de hacer entrega del documento contable (cheque y/o transferencia de fondos) a las organizaciones subvencionadas en un tiempo no mayor a 30 días hábiles una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio.

APROBADO

Artículo 18°.- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán individualmente a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) Nombre de la Institución beneficiaria.
- b) Decreto Alcaldicio que otorga la subvención.
- c) Finalidad.
- d) Monto total aprobado.
- e) Montos entregados a la fecha.
- f) Fecha y monto rendición de cuentas.
- g) Saldo por rendir.

El registro indicado será llevado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias en coordinación con del Departamento de Finanzas y la Unidad de Control, debiendo revisarse en forma permanente para solicitar las rendiciones de cuentas pendientes u observadas a aquellas organizaciones que se encuentren con saldos a rendir.

Artículo 19.- Excepcionalmente a solicitud fundada y por escrito de las organizaciones, se autorizarán cambios en el destino de los recursos otorgados una vez que el Concejo Municipal apruebe dichos cambios.

APROBADO

TITULO IV DE LOS CONVENIOS

Artículo 20.- Para la formalización del otorgamiento de subvención a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, ésta deberá suscribir un convenio con la Municipalidad, en donde se establecerá la modalidad y monto a asignar para la ejecución del proyecto u objetivo, el tiempo de ejecución, detalle de los gastos y forma en que rendirá cuenta de los fondos otorgados. Cuando el financiamiento del proyecto involucre aportes de la comunidad, deberán certificarse en la ficha de postulación del proyecto, en conformidad al artículo 27° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. La entidad beneficiaria deberá asumir el compromiso de cumplir con el objetivo para el cual se aprobó la subvención y colaborar con la municipalidad en el ámbito que le corresponda, de conformidad a sus fines propios.

APROBADO



SECRETARÍA MUNICIPAL

Artículo 21°.- Los convenios a que se refiere el artículo precedente, serán redactados por la Dirección de Desarrollo Comunitario distribuyéndose copia de ellos a las unidades municipales que sean pertinentes.

TITULO V

De las rendiciones de cuentas

Artículo 22°. - Todas las instituciones que reciban una subvención de la Municipalidad, deberán rendir cuenta documentada y detallada, de los gastos efectuados con cargo a la misma.

APROBADO

Artículo 23°. - Las rendiciones de cuentas deberán detallarse en un formulario especial, elaborado por la Dirección de Control de la Municipalidad, al cual deberá adjuntarse la documentación original, que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados. Estas rendiciones deberán ser ingresadas a la Oficina de Partes de la Municipalidad, para su derivación a la Dirección de Control para su revisión y posterior remisión una vez aprobadas, al Departamento de Administración y Finanzas para su contabilización informando de este hecho a la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

OBSERVACIONES:

- ❖ **Dir. Control (S), Cecilia Elgueta:** Sugiere que se deje establecido que además se entregue una copia Organizaciones Comunitarias, con el fin de llevar un registro, para saber cuándo y cuánto rindieron las Organizaciones.
- ❖ **Concejal Miguel Santana:** sugiere se le otorgue un código de ingreso distinto a las ingresadas por O.I.R.S

Artículo 24°. - Los gastos que se efectúen con cargo a la subvención, deberán realizarse a partir de la fecha de emisión del decreto alcaldicio que aprueba la subvención municipal y dentro del año calendario correspondiente, por lo que no se aceptarán gastos efectuados con anterioridad o posterioridad a dichas fechas.

OBSERVACIONES

- ❖ **Concejal Miguel Santana:** sugiere que las Organizaciones generen los gastos correspondientes una vez firmado el convenio y depositado los recursos a sus cuentas.
- ❖ **Además, señala que, los convenios se estipulen hasta el 31 de diciembre de cada año.**
- ❖ **Dir. Control (s), Cecilia Elgueta:** Sugiere que se deje establecido una fecha tope de firma de convenio para su ejecución.
- ❖ **Aclara respecto a que la ejecución del gasto debe ser dentro del año calendario, de lo contrario se pide el reintegro de los recursos.**
- ❖ **El periodo de ejecución lo entregará el convenio, siendo particular para cada organización, dado que, cada uno tendrá un fin distinto. Siendo clave designar una fecha tope en cada convenio.**
- ❖ **Concejala Inés Araneda:** refiere que en los casos de las organizaciones que no rindan en el año calendario, se les sancione de alguna manera, dado que, se debe cumplir con los plazos establecidos.

Artículo 25°, Las rendiciones de cuentas deben presentarse al municipio, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención con fecha final 31 de diciembre del año de otorgamiento de la subvención.

APROBADO

Artículo 26°. - Los saldos no utilizados deberán ser reintegrados al municipio, a más tardar el día 31 de diciembre del año de otorgamiento de la subvención.

APROBADO



SECRETARÍA MUNICIPAL

Artículo 27°. - No se cursarán nuevas subvenciones o las parcialidades de éstas, a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente. En el caso de subvenciones entregadas mediante cuotas periódicas, las respectivas rendiciones de cuentas deberán efectuarse antes del otorgamiento de la nueva cuota. Asimismo, no se aceptarán nuevas solicitudes de subvención, conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza, a las instituciones que tengan rendiciones pendientes del año en curso o años precedentes.

APROBADO

Artículo 28°. - Como documentos de respaldo de los gastos efectuados, sólo se aceptarán boletas o facturas originales, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos. No se aceptará otro tipo de documentos diferentes a los ya señalados o que presenten alteraciones o remarcaciones.

APROBADO

Artículo 29°. - Las facturas deberán emitirse a nombre de la institución beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse debidamente canceladas por el proveedor, es decir, con su firma y/o timbre cancelado y fecha de pago.

APROBADO

Artículo 30°. - Las boletas que por falta de espacio no identifiquen el detalle del gasto, deberán complementarse con el desglose de los artículos adquiridos, en la hoja de rendición correspondiente o en la hoja en la cual se pegue la boleta.

OBSERVACIONES:

- ❖ Que, en montos pequeños se admita boleta, pero en caso de bienes muebles se pueda emitir factura, con el fin de que se identifique la organización.

Artículo 31°. - Si se incluyen boletas de honorarios en una rendición de cuentas, estas deberán rendirse por su monto bruto, adjuntando a dicho documento, cuando proceda, una fotocopia de la cancelación del impuesto correspondiente.

OBSERVACIONES

- ❖ Se trabaje en las bases, respecto al pago de honorarios para determinar el monto máximo destinado al pago de honorarios.

Artículo 32°. - Cuando el objetivo de la subvención autorice el pago de remuneraciones, se deberán acompañar los documentos que respalden el íntegro pago de remuneraciones y el cumplimiento de las leyes sociales.

APROBADO

Artículo 33°. - Formarán parte de la rendición de cuentas, los documentos o recibos, fotografías y acta de asamblea mediante los cuáles las instituciones subvencionadas, acrediten la entrega de ayuda directa, a las personas beneficiarias de los programas correspondientes.

APROBADO

Artículo 34° En las rendiciones de cuentas, no se aceptarán pagos efectuados con sistemas de créditos.

APROBADO

Artículo 35°. - El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad, para iniciar las gestiones legales correspondientes

APROBADO

Artículo 36°. - El municipio se reservará el derecho de poder realizar inspecciones en fechas posteriores a la ejecución del proyecto, a fin de verificar que los recursos entregados hayan sido utilizados de acuerdo a los objetivos del mismo proyecto que dio origen a la entrega de la subvención.

OBSERVACIONES:



- ❖ *Que los recursos otorgados a las organizaciones sean intransferibles a cuentas personales.*

TITULO VI

Del Otorgamiento de Subvenciones Extraordinarias

Artículo 37°. *Se podrán entregar subvenciones extraordinarias (no concursables), a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro cuando hayan sido sujetas de un acontecimiento inusual y/o excepcional, el cual debe ser debidamente justificado y su resolución sea de gran impacto para la comunidad y propuesto por el Sr. alcalde al Honorable Concejo Municipal.*

OBSERVACIONES

- ❖ *No aplica este artículo para Bomberos y Corporaciones.*

Artículo 38°. *La entrega de subvenciones extraordinarias estará sujeta a disponibilidad presupuestaria existente y a la normativa señalada en la presente ordenanza.*

APROBADO

Artículo 39°. *Las solicitudes de Subvención Extraordinaria deberán hacerse llegar por oficina de partes, para autorización del alcalde y con la documentación solicitada de acuerdo al procedimiento señalado en la presente ordenanza.*

APROBADO

Artículo 40°. *No podrán solicitar Subvenciones Extraordinarias aquellas organizaciones que mantengan deudas pendientes en el Municipio.*

OBSERVACIONES

- ❖ *Incorporar, además; los dirigentes*
- ❖ *Observaciones de Control; Recursos por reintegrar.*
- ❖ *Agregar, según artículo N° 7, numeral 6.-*

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1° *La presente ordenanza entrará en vigencia, el xx de xxxxxx de xxxx.*

Artículo 2° *Se podrá entregar subvenciones a Corporación Municipal de Deportes, Corporación Cultural y Bomberos de Chile, de manera ordinaria, no concursable y en los plazos que la Administración Municipal estime pertinente, de acuerdo al presupuesto municipal vigente.*

- ❖ *Concejal Miguel Santana: solicita pronunciamiento de Asesoría Jurídica, respecto a la subvención hacia las corporaciones, en cuanto a porcentajes de gastos en el ítem de sueldos.*

Abogada, Karin Gómez: sugiere que esta materia se analice con mayor detalle.

Lo anterior, no es condicionante a la aprobación de este artículo.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto y trabajado en la presente comisión, y en acuerdo con los Sres./Sra. concejal/a, se dejan estipuladas las observaciones correspondientes para cada artículo de la propuesta de ordenanza. El objetivo de este registro es que las direcciones de El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, Asesoría Jurídica y Control trabajen de manera conjunta en dichas modificaciones para proponer el documento definitivo.

Asimismo, se solicitó incorporar en las Bases de Subvenciones que las organizaciones no reiteren el mismo proyecto de un año a otro. Se fundamentó esta solicitud en que el propósito de estos fondos públicos es impulsar el desarrollo inicial de las agrupaciones, fomentando su autonomía y sostenibilidad a largo plazo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por su parte, el director de DIDECO, Sergio Sandoval, informó que las Bases de Subvenciones serán remitidas al Concejo Municipal durante el mes de octubre para su correspondiente análisis y revisión.

Pdte. De Comisión concejal José Hidalgo, agradece la asistencia y o participación,

Siendo las 11:57 Se da por finalizada la Comisión Administración y Finanzas.

(Siendo las 10:42hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Concejal don Guillermo Rosales)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, el informe Comisión Administración y Finanzas N°18 de fecha 18 de mayo del 2026, sobre la materia de la Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. *(Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejal don Guillermo Rosales.)*

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Finanzas).

- Esta materia Continúa Pendiente en Comisión.

(Siendo las 10:45hrs. Ingres a la sesión el Sr. Concejal don Guillermo Rosales)

El Sr. Alcalde don Mario González, se presenta formalmente al nuevo Director de Asesoría Jurídica, don Mauro Salinas, se señala que, tras las evaluaciones realizadas y considerando la trayectoria de don Mauro quien se desempeñó anteriormente como Director de Jurídica en otro municipio y como director regional del Instituto Nacional del Deporte (IND), se destaca la amplia experiencia de don Mauricio como abogado en el ámbito municipal y del servicio público, mencionando que ya se ha reunido con el equipo jurídico correspondiente, se recalca la disposición del nuevo director para colaborar y brindar apoyo a los señores concejales en los diversos temas que estos requieran.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se manifiesta su satisfacción por integrarse al municipio de Padre Las Casas, expresando que su intención principal es constituirse en un aporte tanto para la gestión municipal como para la comuna, se reconoce la complejidad que implica reemplazar al anterior profesional, Rodrigo Urra, quien asume nuevos desafíos internos dentro de la misma institución, se reafirma su compromiso de trabajar con ímpetu y pone a disposición la oficina y la dirección de asesoría jurídica para cualquier consulta, duda o gestión que los concejales requieran.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se da la bienvenida al nuevo Director de Asesoría Jurídica, don Mauro Salinas, destacando su exitosa gestión previa como director regional del IND y el reconocimiento positivo que posee por parte de la comunidad, el concejal le desea éxito en sus funciones, enfatizando que el buen desempeño del director contribuye directamente al bienestar del municipio y de la comuna.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, da la bienvenida al nuevo director de Asesoría Jurídica don Mauro Salinas.

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)



La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Junta De Vecinos Villa Padre Bernabé Y Otras. M\$12.791.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé M\$ 1.090.- Adquisición de estufa Sede Social.
- Comunidad Indígena Juan Calcumil M\$ 1.000.- Sillas y mesas.
- Junta de Vecinos Los Araucanos M\$ 620.- Adquisición de termo, microondas, estufa e impresora.
- Grupo de Adulto Mayor El Cóndor M\$ 500.- Viaje recreativo
- Agrupación de personas Mayores Alas de Libertad M\$ 523.- Viaje recreativo.
- Agrupación de Adulto Mayor Newen Futakeche (lidia) M\$ 1.300.- Viaje recreativo.
- Agrupación de Personas Mayores Cantera Metrenco M\$ 400.- Viaje recreativo
- Grupo Adulto Mayor Nueva Esperanza M\$ 550.- Viaje recreativo.
- Club de Adulto Mayor Renacer de Padre las Casas (verónica) M\$ 500.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo Villareal Maquehue M\$ 800.- Equipamiento deportivo.
- Agrupación de Adulto Mayor Arcoíris M\$ 840.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo Llamaico M\$ 500.- Equipamiento deportivo.
- Grupo de Personas Mayores Rincón de Experiencia M\$ 500.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo Femenino El Alto M\$ 500.- Equipamiento deportivo.
- Club de Rayuela de PLC M\$ 268.- Adquisición juego de tejos.
- Club Deportivo Francisco Pizarro M\$ 1.500.- Adquisición equipamiento deportivo.
- Atelier de Arte y Pintura Las Musas de Monet M\$ 1.400.- Adquisición de materiales.

Se adjunta:

- Memorándum N° 119 de fecha 15.05.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	
TOTAL		12.791

1.2.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
33 01	AL SECTOR PRIVADO	
TOTAL		2.710

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	
TOTAL		8.681

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	
TOTAL		1.400



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Junta De Vecinos Villa Padre Bernabé Y Otras**, por un monto de M\$12.791.-

El Sr. Alcalde don Mario González, se informa que se ha iniciado el pago de sueldos a los trabajadores de Solo Verde, lo cuales ya están siendo liberados.

2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Impresora Para El Programa Apoyo A Talleres Laborales. M\$ 1.000.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de adquirir tintas, toner, tambores e impresora multifuncional para el Programa Apoyo a Talleres Laborales. Cabe destacar que la presente reasignación se realizara mediante saldos disponibles en el mismo programa

Se adjunta:

- Memorándum N° 120 de fecha 15.05.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales			
1.1.- Programa "APOYO A TALLERES LABORALES 2026".			
<u>Cuenta de Gastos que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS		
		TOTAL	1.000
			1.000
1.2.- Programa "APOYO A TALLERES LABORALES 2026".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		300
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		700
		TOTAL	1.000

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Impresora Para El Programa Apoyo A Talleres Laborales**, por un monto de M\$ 1.000.-

3. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Domingo Painevilu 3 Y Otras. M\$ 8.250.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Domingo Painevilu 3 M\$ 476.- Instalación e iluminación letrero comunidad.
- Comunidad Indígena Miguel Huichañir M\$ 800.- Construcción cocina para sede.
- Club Deportivo Cudico M\$ 200.- Implementación Deportiva
- Club de Adulto Mayor Llauquia de Pilpilco M\$ 400.- Viaje a termas
- Grupo de Adulto Mayor Coyam Puculfén M\$ 401.- Viaje Termas
- Agrupación Adulto Mayor Rayen Ketran M\$ 400.- Viaje termas
- Club de Adulto Mayor Las Colinas Doradas M\$ 711.- Viaje a termas
- Club de Adulto Mayor Las Gaviotas M\$ 1.100.- Viaje a termas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Club Adulto Mayor Regazo de los Capuchinos M\$ 595.- Celebración Día del Adulto Mayor.
- Grupo Adulto Mayor We Kuyen M\$ 500.- Celebración Día Adulto Mayor / Navidad
- Club Adulto Mayor Wampo Curahue M\$ 401.- Viaje termas.
- Club del Adulto Mayor Santa Marta M\$ 586.- Viaje Termas.
- Grupo de Adultos Mayores Kuy Fiche M\$ 350.- Celebración Día del Adulto Mayor.
- Comunidad Indígena Antonio Hueche II M\$ 600.- Equipamiento comunitario.
- Comunidad Indígena Juan Quintremil M\$ 350.- Adquisición de focos solares.
- Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta M\$ 380.- Celebración Navidad

Se adjunta:

- Memorándum N° 126 de fecha 25.05.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	8.250
TOTAL		8.250

1.2.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	950
33 01	AL SECTOR PRIVADO	1.276
TOTAL		2.226

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	5.644
TOTAL		5.644

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	380
TOTAL		380

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Domingo Painevilu 3 Y Otras, por un monto de M\$ 8.250.-

4. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Equipos De Respaldo, Conectividad Y Otros, Para El Programa "Cuentas Dirección De Seguridad Publica Área 02". M\$ 11.046.-

Desde la Dirección de Seguridad Publica, se solicita reasignar presupuesto con el fin de adquirir equipos para la operatividad de la central de cámaras de televigilancia, tales como: cámaras, equipos de respaldo, conectividad y control joystick. Cabe destacar que la presente reasignación presupuestaria se financiara con saldos disponibles en el mismo programa.

Se adjunta:

- Memorándum N° 280 de fecha 27.05.26 de la Dirección de Seguridad Pública.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Solicitud de modificación*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la comunidad

1.1.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Pública Área 02".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	11.046
TOTAL		11.046

1.2.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Pública Área 02".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.952
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	7.094
TOTAL		11.046

El Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Equipos De Respaldo, Conectividad Y Otros, Para El Programa "Cuentas Dirección De Seguridad Publica Área 02", por un monto de M\$ 11.046.-

El Sr. Representante de los trabajadores del Comité Paritario don Iván Millahuala, se agradece la gestión realizada por el municipio y se expresa la voluntad del personal de continuar trabajando en beneficio de la comuna, destacando la calidad de los equipos actuales. Manifiesta que, ante la llegada de nuevas empresas, los trabajadores brindarán su apoyo y se solicita que se consideren para colaborar en el desarrollo de una comuna, se aclara que, aunque el comité no tiene injerencia en los asuntos económicos, mantienen un contacto constante con los trabajadores para brindarles apoyo, y agradece al Alcalde por la instancia y a los Concejales.

5. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución De Fondos Correspondiente Al Programa "MDS: Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)". M\$609.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos del programa "MDS: HABITABILIDAD 2024 (EJECUCION 2025)" por la suma de \$608.594.-, según se indica:

Monto transferido:	\$71.188.607
Ejecutado :	\$70.580.013
Saldo a reintegrar:	\$ 608.594

Se adjunta:

- Memorándum N° 134 de fecha 29.05.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación
- Otros Antecedentes.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- "Sin centro de costo".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	609
TOTAL		609

1.2.- "Sin centro de costo".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco	609
TOTAL		609

(Siendo las 11:02hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Concejal don Raúl Henríquez)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución De Fondos Correspondiente Al Programa "MDS: Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)", por un monto de M\$609.- (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez)

6. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja De Fondos De Equidad Territorial (FET) 2024 - Para Contratar Servicios De Topografía, Mecánica De Suelo y Regularización Carpeta Para Postular A Financiamiento Externo Proyectos De Inversión. M\$20.000.-

Desde la secretaria comunal de planificación (SECPLAN), se solicita reasignar de los fondos de equidad territorial (FET) año 2024 disponibles en el saldo final de caja 2025, recursos necesarios para:

1. Servicio de Levantamiento topográfico en diversas calles de Padre Las Casas, para el proyecto "Reposición de Veredas Varios Sectores, comuna de padre Las Casas.
2. Servicio de Mecánica de suelo para proyecto calle los canelos de San Ramon y adquisición de terreno para Ciudadela Deportiva en sector Coyahue.
3. Contratación de oficina asesora para la obtención del permiso de construcción del Estadio El Alto, en Padre Las Casas. Incluye informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV), Revisor estructural independiente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2026:

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>	<u>ÁREA GESTIÓN</u>	<u>MONTO M\$</u>
0589	FET/ 24 - "Servicio regularización carpeta municipal, proyecto Estadio El Alto, Comuna de Padre Las Casas".	05	12.000
TOTAL			12.000



b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- "Sin centro de costo"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	20.000
TOTAL		20.000

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Programa FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.000
TOTAL		8.000

3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

3.1.- Programa FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	12.000
31 02 002	Consultorías - "Servicio regularización carpeta municipal, proyecto Estadio El Alto, Comuna de Padre Las Casas", Cod 589.	12.000
TOTAL		12.000

(Siendo las 11:04hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Concejal don Raúl Henríquez)

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto al Estadio El Alto por el tiempo de ejecución de la obra, la cual es atendida por el Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consultas respecto al permiso de construcción del estadio, como se realizó la licitación con la empresa anterior, la cual es atendida por el Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se agradece por los avances en el proyecto del estadio, enfatizando la importancia que esta obra tiene para los deportistas y las familias del fútbol en la comuna.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se valora los avances en infraestructura deportiva y felicita al equipo a cargo, reafirmando el compromiso del Consejo con el desarrollo de proyectos como el estadio y la ciudad deportiva. Asimismo, solicita formalmente estudiar la iluminación de la cancha "Las Canoas" mediante fondos del royalty, con el objetivo de descongestionar la cancha "La Roca", la cual se encuentra actualmente saturada.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, **para la Creación de la Iniciativa FET/24 - "Servicio regularizado carpeta municipal, Proyecto Estadio El Alto, Comuna de Padre Las Casas".**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja De Fondos De Equidad Territorial (FET) 2024 -**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Para Contratar Servicios De Topografía, Mecánica De Suelo y Regularización Carpeta Para Postular A Financiamiento Externo Proyectos De Inversión, por un monto de M\$20.000.-

7. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Programa Atención Domiciliaria Para Personas Con Dependencias Severas Y Cuidadores". M\$ 15.000.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita incorporar al presupuesto fondos correspondiente al Convenio "Programa atención domiciliaria para personas con dependencias severas y cuidadores" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto total de \$15.000.000, según la Resolución Exenta N°5.970 de fecha 17 de Marzo de 2026, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 70 de fecha 28.05.26, del Director Departamento de Salud Municipal.
- Solicitud de modificación.
- Resolución Exenta N°5.970 de fecha 17 de Marzo de 2026 por la suma de \$15.000.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Atención domiciliaria para personas con dependencias severas y cuidadores".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000
05 03 006 002	Aportes Afectados	15.000
TOTAL		15.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.000
TOTAL		15.000

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Programa Atención Domiciliaria Para Personas Con Dependencias Severas Y Cuidadores"**, por un monto de M\$ 15.000.-

8. Presupuesto Salud - Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto - Programa Estrategias De Intervención De Urgencia En Atención Primaria Año 2026. M\$ 3.064.-

Desde el Departamento de Salud se solicita realizar ajuste por mayores ingresos y reasignación de presupuesto año 2026 para la ejecución del Programa "Estrategias de intervención de urgencia en atención primaria" año 2026 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado por Resolución Exenta N°6.825 de fecha 25.03.2026, se requiere incorporar mayor ingreso al presupuesto de salud municipal, por un monto de \$2.566.340.- de la estrategia SAPU PLC (188.870.340 - 186.304.000) y \$496.164.- de la estrategia SUR SAN RAMON (36.580.164 - 36.084.000000), según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 73 de fecha 01.06.26 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución Exenta N° 6.825 de fecha 25.03.2026, por un monto total de \$225.450.504.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Servicio De Urgencia Rural-Sur San Ramon" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	497
05 03 006 002	Aportes Afectados	497
TOTAL		497

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	497
TOTAL		497

2.- Programa "Atención Primaria De Urgencia-Sapu Padre Las Casas" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.567
05 03 006 002	Aportes Afectados	2.567
TOTAL		2.567

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	2.975
TOTAL		2.975

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	5.542
TOTAL		5.542

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto - Programa Estrategias De Intervención De Urgencia En Atención Primaria Año 2026, por un monto de M\$ 3.064.-

7b) Autorización para Suscribir Contrato, via Trato Directo, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles Con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", a contar del 11.05.2026 al 31.12.2026. Moto Total: \$1.677.500.000.-

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°1 /2026 con fecha de 02 de junio del 2026, ID 124888 remitida por el mismo director la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"Minuta N°1/ 2026
02 de junio del 2026"

DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que a través de Decreto Alcaldicio N°1073 de fecha 02 de junio de 2026 se autoriza y califica la contratación directa para el servicio denominado "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES,



SECRETARÍA MUNICIPAL

RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor **CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA**, RUT.: 76.473.150-6, domiciliado en Calle Interior Santa Margarita #1166, San Bernardo, Santiago, por un monto total de \$1.677.500.000.- (mil seiscientos setenta y siete millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, con un período de vigencia a contar del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive

Teniendo en consideración que el monto es superior a las 500 UTM, se solicita al Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, aprobar la suscripción del contrato correspondiente a la contratación del servicio denominado **"CONCESION SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS"**, con el proveedor **CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA**, RUT.: 76.473.150-6, a contar del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$1.677.500.000, (mil seiscientos setenta y siete millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

Se adjuntan antecedentes de la contratación.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, sugiere llevar la materia a Comisión para obtener mayores antecedentes.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, sugeriré someter a votación para no atrasar los procesos de la recolección de residuos de la comuna.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se destaca la importancia de garantizar el pago de un bono especial a los trabajadores del servicio de retiro de residuos domiciliarios, subrayando que este beneficio es fundamental, especialmente durante el invierno, se señala que el municipio busca regularizar los pagos retroactivos y asegurar que los beneficios futuros se cancelen oportunamente, actuando como intermediarios para velar por el cumplimiento de esta obligación, la cual está bajo resguardo de la Contraloría.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, felicita la gestión municipal por la rapidez en las acciones y, especialmente, por asegurar la continuidad laboral del 99% de los trabajadores.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita a la Comisión de Finanzas convocar una sesión para analizar los problemas con las empresas de recolección de basura y áreas verdes, con el objetivo es evaluar las fallas administrativas, fiscalizar el cumplimiento de los servicios y garantizar el resguardo laboral de los trabajadores.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se valora que el tema se discuta ante el Pleno y no en una sesión extraordinaria, como se pretendía anteriormente, pues considera importante que todos los concejales estén presentes. Respecto al trato directo por 1.677 millones de pesos, aclara que, si bien la calificación y elección de la empresa corresponden al Alcalde, al Consejo le compete pronunciarse sobre el contrato mismo, se deja constancia de dos observaciones: primero, hace el alcance sobre la magnitud del presupuesto municipal que se está comprometiendo; y segundo, cuestiona el efecto retroactivo del contrato, que rige a contar del 11 de mayo de 2026. Al respecto, se señala que los efectos retroactivos de los actos administrativos son excepcionales y requieren una justificación sólida ante la Contraloría,



especialmente en una materia tan sensible y compleja como es el transporte y disposición de residuos sólidos.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que la responsabilidad final del proceso de selección de la empresa recae en la Alcaldía, pero enfatiza que el procedimiento cumplió con los requisitos establecidos por la Contraloría, incluyendo la obtención de tres cotizaciones.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se complementa la información precisando que se realizaron tres cotizaciones bajo las mismas condiciones y requerimientos técnicos para todas las empresas, de estas, solo dos presentaron ofertas, ya que una declinó participar, se señala que se seleccionó la propuesta más económica de las dos recibidas.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se advierte sobre el riesgo de que una misma empresa concentre múltiples servicios estratégicos municipales, como residuos, áreas verdes y seguridad. Sostiene que, ante una eventual quiebra, el impacto negativo para la comuna es devastador y generalizado. Por ello, sugiere que en adelante estos servicios se liciten de forma individual y a empresas distintas, evitando que una sola compañía gestione varias áreas fundamentales y así prevenir que una falla operativa comprometa la totalidad de los servicios básicos.

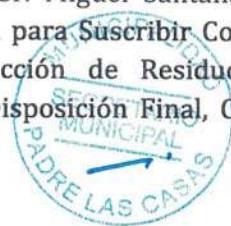
El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que, desde una perspectiva legal, el municipio no cuenta con herramientas para impedir que una empresa participe en procesos de licitación si cumple con las bases administrativas y técnicas y presenta la oferta más conveniente, se aclara que, si bien el mal comportamiento de una empresa puede ser informado a Mercado Público para que sea considerado en futuras licitaciones, el municipio tiene la obligación de garantizar la libre competencia mientras no existan impedimentos legales que inhabiliten a los oferentes.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, sugiere explorar la posibilidad de establecer en las bases de licitación una prohibición de relación contractual simultánea entre empresas para diversos servicios estratégicos.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se explica que, por ley, el municipio solo puede prohibir que empresas relacionadas postulen a una misma licitación. Sin embargo, aclara que no es posible impedir que una empresa que ya cumple correctamente con un servicio (como áreas verdes) postule a otro nuevo, ya que dicha restricción violaría el principio de libre concurrencia en Mercado Público.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, sugiere realice un análisis sobre la posibilidad de municipalizar servicios estratégicos, como la mantención de áreas verdes y la recolección de basura. Argumenta que, al contratar empresas externas, el municipio pierde recursos debido al margen de ganancia de estas compañías, las cuales a menudo disminuyen costos incumpliendo normativas, se sugiere crear programas municipales que permitan realizar estas labores de forma directa, contratando al personal necesario y gestionando la operatividad con administrativos propios. Solicita que se realice un estudio técnico al respecto para evaluar esta alternativa, con el objetivo de obtener resultados más eficientes y mejor controlados, planteando que este análisis se considere idealmente antes de la discusión del presupuesto municipal del año 2027.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Autorización para Suscribir Contrato, via Trato Directo, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles Con Disposición Final, Comuna de**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Padre Las Casas”, con el proveedor Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SPA, rut.: 76.473.150-6, por un monto total de \$1.677.500.000.- (mil seiscientos setenta y siete millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, con un período de vigencia a contar del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

7c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco).

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante el Memorándum N°135 /2026, ID 125048, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“Memorándum N°135 / 2026
04 de Junio del 2026”

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planillo de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2026 para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

Area de Gestión 04 Programas Sociales

Nº	Organización solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
1	Junta de Vecinos Alianza	Bienestar y comodidad comunitario, En un espacio de encuentro cálido y seguro que refleja la unión de la comunidad, en donde se realizan actividades que dan paso a una mayor calidad de vida y reforzar el tejido social tanto en actividades al interior de la sede como al aire libre.	156	320.001	Adquisición de 10 toldos.
2	Junta de Vecinos Alianza	Bienestar y comodidad comunitario, En un espacio de encuentro cálido y seguro que refleja la unión de la comunidad, en donde se realizan actividades que dan paso a una mayor calidad de vida y reforzar el tejido social tanto en actividades al interior de la sede como al aire libre.	156	1.478.790	Adquisición de estufa a pellet, termo eléctrico y lava fondo de aluminio.
TOTAL:			1.798.791		

Club de Gestión 05 programas deportivas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº	Organización solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
1	Club de Adulto Mayor We Kintun de Meterncó	Conocer la historia de la costa de la Araucanía	15	450.000	Alimentación viaje a Puerto Saavedra
TOTAL				450.000	

"Memorándum N°138 / 2026
04 de Junio del 2026"

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planillo de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2026 para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

Area de Gestión 04 Programas sociales.

Nº	Organización solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
1	Comunidad Indígena Francisco Coñuenao	Equipamiento de lugar de reunión y celebración We Tripantu comunidad Francisco Coñuenao	70	959.460	Adquisición de sillas, mesas y toldos plegables.
2	Comunidad Indígena Francisco Coñuenao	Equipamiento de lugar de reunión y celebración We Tripantu comunidad Francisco Coñuenao	70	119.900	Adquisición de anafre.
3	Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael	Lanas para crecer y polerón para ser vistas	12	750.000	Adquisición de lanas, palillos, ovillos y polerones
4	Taller Laboral Zomo Antü	Taller creativo en decoupage	15	500.000	Materiales para manualidades
5	Agrupación de Mujeres Raíces del Cautín	Conservando las divas	10	503.800	Adquisición de frascos, moldes, frutas y verduras
6	Comunidad Indígena Entuco	Cámaras para cuidar nuestro entorno	120	890.120	Sistema de vigilancia (cámaras de seguridad, mano de obra y materiales)

Area de Gestión 06 programas culturales



SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº	Organización solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
	Comunidad Indígena Francisco Coñuenao	Equipamiento de lugar de reunión y celebración We Tripantu comunidad Francisco Coñuenao	70	345.302	Alimentación y bebestibles celebraciones We Tripantu

Area de Gestión 02 servicios a la comunidad

Nº	Organización solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
1	Cuerpo de Bomberos de Temuco	Financiamiento para cuarteles de la Comuna de Padre las Casas	PLC	28.314.000	Remuneraciones, uniformes, cascos botos, mangueras, entre otros.
2	Cuerpo de Bomberos de Temuco	Financiamiento para cuarteles de la Comuna de Padre las Casas	PLC	1.685.135	Construcción de Gaveta
3	Cuerpo de Bomberos de Temuco	Financiamiento para cuarteles de la Comuna de Padre las Casas	PLC	44.940.865	Guantes, pitones, esclavinas, entre otras

Area de Gestión 05 programas deportivos

Nº	Organización solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
1	Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Administración, funcionamiento, mantención y reparaciones de recintos deportivos de tenis, polideportivo, gimnasio municipal, canchas de fútbol y canchas de rayuela	PLC	28.337.523	Contratación a honorarios, adquisición de material deportivo, reparación de recintos deportivos, contratación sistema control uso de canchas de tenis, mejoramiento letreros, reparación de marcador y arriendo de baños químicos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se agradece y valora el aumento en la subvención entregada al Cuerpo de Bomberos, destacando que este incremento supera a los años anteriores y fortalece el apoyo a una institución fundamental para la comuna.

Los Sres. Concejales don Guillermo Rosales, Miguel Santana y doña Inés Araneda, agradecer la incorporación del cuerpo de bomberos de San Ramón.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se abstiene de la votación para la solicitud de subvención de la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casa, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Nº 12 de la Ley Nº 18.575



ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Junta de Vecinos Alianza**, por un monto de M\$ 320,001 (trescientos veinte mil un peso), para la Adquisición de 10 toldos.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Junta de Vecinos Alianza**, por un monto de M\$ 1.478,79 (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos noventa pesos), para la Adquisición de estufa a pellet, termo eléctrico y lavafondo de aluminio.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco**, por un monto de M\$ 450 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para la Alimentación viaje a Puerto Saavedra.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Francisco Coñuenao**, por un monto de M\$ 959,46 (novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos), para la Adquisición de sillas, mesas y toldos plegables.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Francisco Coñuenao**, por un monto de M\$ 119.90 (ciento diecinueve mil novecientos pesos), para la Adquisición de anafre.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael**, por un monto de M\$ 750 (setecientos cincuenta mil pesos), para la Adquisición de lanas, palillos, ovillos y polerones.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para la Agrupación de Mujeres Raíces del Cautín**, por un monto de M\$ 503,80 (quinientos tres mil ochocientos pesos), para la Adquisición de frascos, moldes, frutas y verduras.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Entuco**, por un monto de M\$ 890,12 (ochocientos noventa mil ciento veinte pesos), para la Sistema de vigilancia (cámaras de seguridad, mano de obra y materiales)



ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Francisco Coñuenao**, por un monto de M\$ 345,302 (trescientos cuarenta y cinco mil trescientos dos pesos), para la Alimentación y bebestibles celebraciones We Tripantu.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Cuerpo de Bomberos de Temuco**, por un monto de M\$ 28.314 (veintiocho millones trescientos catorce mil pesos), para la Remuneraciones, uniformes, cascos botos, mangueras, entre otros.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Cuerpo de Bomberos de Temuco**, por un monto de M\$ 1.685,135 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos), Construcción de Gaveta

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Cuerpo de Bomberos de Temuco**, por un monto de M\$ 44.940,865 (cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos), para los Guantes, pitones, esclavinas, entre otras.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, se abstiene: Sr. José Luis Hidalgo, la **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas**, por un monto de M\$ 28.337,523 (veintiocho millones trescientos treinta y siete mil quinientos veintitrés pesos), para la Contratación a honorarios , adquisición de material deportivo, reparación de recintos deportivos, contratación sistema control uso de canchas de tenis, mejoramiento letreros, reparación de marcador y arriendo de baños químicos.

(Siendo las 11:48hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde don Mario González,)

7d) Autorización para Suscribir Contrato "Construcción Cierre Perimetral y Graderías Para Cancha de Fútbol Sector Las Rocas, Padre Las Casas". Prop. Pública N° 32/2026 – ID Mercado Público N° 2546-26-LP26. (D.O.M.)

El Sr. Director de Obras Municipales don Nicolás Sosa, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°6 /2026, ID 123348, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°6/ 2026
15 de Mayo del 2026"*

DE: NICOLÁS SOSA NARVÁEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:



PROPUESTA PÚBLICA N° 32/2026
CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y GRADERÍAS PARA CANCHA DE FUTBOL SECTOR LAS
ROCAS, PADRE LAS CASAS.
ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-26-LP26

Fecha de Publicación: 07.04.2026; a través del Portal mercadopublico.cl
Apertura Técnica y Económica: 29.04.2026
Presupuesto Disponible: \$90.000.000.- IVA Inc.
Ofertas Recibidas: 7
Detalle de Apertura Administrativa:
Proveedor

UTP Constructora Santa Paula SpA y Soc. Const. Las Riberas Ltda. (Acc. Sta Paula Andrea Ili; Acc. Las Riberas, Pablo Rodríguez y Alejandra Quezada)	Oferta Aceptada
Gerardo Del Canto Jofre (persona natural)	Oferta Aceptada
NEY Ingeniería y Servicios SpA (Accionista José Pérez)	Oferta Aceptada
Servicios Industriales Ingeben Limitada (Accionistas Luis Benavente y Lorena Ruiz)	Oferta Aceptada
Constructora Sta Emilia SpA (Accionista Leonardo Chiguailaf y María Antil)	Oferta Aceptada
Ingenieros Hermanos Constructores Limitada (Accionistas Jorge Rodríguez y Álvaro Rodríguez)	Oferta Aceptada
Construcciones A & C SpA (Accionistas Luis Araya y Pablo Troncoso)	Oferta Aceptada

Detalle Apertura Económico:

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
01	UTP Constructora Santa Paula SpA y Soc. Const. Las Riberas Ltda.	\$ 87.363.976	100 días
02	Gerardo Del Canto Jofre	\$ 84.767.294	100 días
03	NEY Ingeniería y Servicios SpA	\$ 89.227.787	100 días
04	Servicios Industriales Ingeben Limitada	\$ 88.965.999	100 días
05	Constructora Sta Emilia SpA	\$ 89.912.806	100 días
06	Ingenieros Hermanos Constructores Limitada	\$ 88.912.806	100 días
07	Construcciones A & C SpA	\$ 116.819.218	120 días

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "Gerardo Del Canto Jofre", cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 32/2026 "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y GRADERÍAS PARA CANCHA DE FUTBOL SECTOR LAS ROCAS, PADRE LAS CASAS", al oferente "Gerardo Del Canto Jofre", RUT 9.967.505-5, por un monto de \$84.767.294.- (ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 215.31.02.004, obras civiles, código municipal 0588 – Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Proyecto "Construcción Cierre Perimetral y Graderías para Cancha de Fútbol sector Las Rocas, Padre Las Casas", del Presupuesto del Municipal vigente para el año 2026.

El plazo para la ejecución de la obra será de 100 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, realiza consulta respecto a tiempo de ejecución, el monto del proyecto, la capacidad de la galería y solicita un informe con las especificaciones técnicas del proyecto, la cual es atendida por el Sr. Director de Obras Municipales don Nicolás Sosa.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, felicita y agradece por el proyecto, realiza consultas respecto a galería, la cual es atendida por el Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos.

Los Sres. Concejales don José Luis Hidalgo, Raúl Henríquez y doña Inés Araneda, agradecen por la iniciativa del proyecto al equipo que lo esta aborda.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana la Autorización para Suscribir Contrato “Construcción Cierre Perimetral y Graderías Para Cancha de Fútbol Sector Las Rocas, Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 32/2026 – ID Mercado Público N° 2546-26-LP26, oferente “Gerardo Del Canto Jofre”, RUT 9.967.505-5, por un monto de \$84.767.294.- (ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido, el plazo para la ejecución de la obra será de 100 días corridos. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

7e) Solicitud de Otorgamiento de Patente de Alcoholes de Contribuyente Bidfood Chile S.A. (Finanzas).

El Sr. Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Ordinario N°87 /2026, ID 124308, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“Ordinario N°87/ 2026
27 de Mayo del 2026”

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL
OSCAR ALBORNOZ TORRES

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente, de la siguiente persona jurídica:

Nombre del Contribuyente	Rol Único Tributario	Representante Legal	Cédula de Identidad	Dirección Comercial	Motivo
BidFood Chile S.A.	76.111.152-3	Gabriel Harry Abramovicz Markmann	7.577.211-4	Longitudinal Sur N°2375 Bodega 1, 2, 3 y 4, Padre Las Casas.	Otorgamiento de Patente "Bodega Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas".

Información Relevante:

- Se adjunta, informe de Carabineros.
- Se adjunta, informe de Seguridad Pública.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Se adjuta, opinión de la Unión Comunal de Junta de Vecinos.
- Se adjunta, Informe de Riesgo Sectorial de Senda Previene.
- Con la entrada en vigencia de la Ley 21.770 del 2025, la Seremi de Salud ya no otorga Informe Sanitarios a las actividades comerciales.

Cabe señalar que la persona jurídica individualizada precedentemente cumple con las exigencias legales para otorgar la patente respectiva, se adjunta fotocopia de la documentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto al nombre y la dirección de la empresa, la cual es atendida por el Sr. Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Otorgamiento de Patente de Alkoholes de Contribuyente Bidfood Chile S.A. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

7f) Solicitud de Acuerdo para la Aprobación y Priorización de Postulaciones a Fondos del Gobierno Regional (GORE), para las siguientes iniciativas:

1. Programa "Transferencia y Difusión de Tecnología para el Sector Hortícola en Padre Las Casas". Cód. BIP: 40075341-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000.-
2. Programa "Transferencia Tecnologías Sanitarias y Fortalecimiento Productivo Rural en Padre Las Casas". Código BIP: 40077126-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000.- (Secplan)

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Acta - N°18 Resumen Terna Cargo Director/a de Control /2026- Comité de Selección para concursos públicos, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN Y PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVA

NOMBRE DE PROGRAMA: "TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR HORTICOLA EN PADRE LAS CASAS"

Comuna: Padre Las Casas.

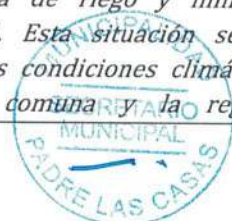
Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con fondos del Gobierno Regional.

ANTECEDENTES:

Mediante las diversas líneas de financiamiento que administra el Gobierno Regional para postulación de programas, se ha elaborado la siguiente iniciativa:

NOMBRE INICIATIVA	\$ MONTO	CÓDIGO BIP	DESCRIPCIÓN
TRANSFERENCIA Y DIFUSION DE TECNOLOGIA PARA EL SECTOR HORTICOLA EN PADRE LAS CASAS	\$1.000.000.000.-	40075341-0	La iniciativa aborda la baja productividad y rentabilidad que enfrentan familias mapuches y campesinas dedicadas a la horticultura en la comuna de Padre Las Casas. El diagnóstico identifica una brecha tecnológica relevante, infraestructura productiva insuficiente, uso ineficiente del agua de riego y limitada inserción comercial. Esta situación se ve intensificada por las condiciones climáticas invernales de la comuna y la región,



			caracterizadas por bajas temperaturas, heladas frecuentes y alta pluviosidad, que limitan la producción hortícola al aire libre y generan una brecha productiva cercana a seis meses durante el periodo otoño-invierno, afectando la continuidad productiva y los ingresos familiares. La población objetivo corresponde a pequeños productores hortícolas de carácter familiar, que se encontrarán adscritos a uno de los regímenes tributarios especiales y simplificados, en particular lo establecido en la Ley N° 21.745, priorizando unidades productivas rurales con orientación a la venta de excedentes o enfoque comercial, disponibilidad de agua, sistemas de riego y tenencia del terreno, promoviendo la participación de pueblos originarios, mujeres y jóvenes. El fin de la iniciativa es contribuir a una solución estructural de largo plazo, fortaleciendo la seguridad alimentaria regional y la resiliencia climática. Su propósito es aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de los sistemas hortícolas mediante transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades. El programa contempla la instalación de 136 invernaderos y capacitaciones en producción protegida, manejo de suelos y riego, uso de insumos agroecológicos, acceso a mercados, comercialización y liderazgo rural con enfoque de género. Se espera mejorar la continuidad productiva anual, los rendimientos, y, en consecuencia, la competitividad del sector hortícola comunal.
--	--	--	--

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar y priorizar la iniciativa antes señalada, para postulación a recursos que administra el Gobierno Regional.

MINUTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN Y PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVA

NOMBRE DE PROGRAMA: "TRANSFERENCIA TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO RURAL EN PADRE LAS CASAS"

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con fondos del Gobierno Regional.

1. ANTECEDENTES:

Mediante las diversas líneas de financiamiento que administra el Gobierno Regional para postulación de programas, se ha elaborado la siguiente iniciativa:

NOMBRE INICIATIVA	\$ MONTO	CÓDIGO BIP	DESCRIPCIÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL

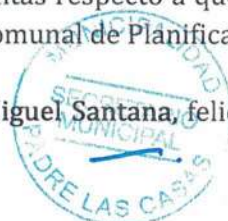
<i>TRANSFERENCIA TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO RURAL EN PADRE LAS CASAS</i>	<i>\$1.000.000.000.-</i>	<i>40077126- 0</i>	<i>La iniciativa surge a partir del diagnóstico que evidencia que las micro y pequeñas empresas rurales (MIPES) de Padre Las Casas enfrentan limitaciones críticas para su formalización y desarrollo productivo debido a la ausencia de sistemas de saneamiento adecuados, el incumplimiento normativo y la falta de capacidades técnicas para gestionar infraestructura sanitaria y trámites asociados. Esta situación afecta especialmente a localidades rurales dispersas y con alta presencia de población indígena, profundizando brechas productivas, sanitarias y territoriales.</i> <i>La población objetivo corresponde a 101 MIPES rurales priorizadas según vulnerabilidad socioeconómica, pertinencia territorial, factibilidad técnica y presencia de mujeres y pueblos indígenas. El fin de la iniciativa es contribuir al desarrollo productivo sostenible del territorio rural, mejorando las condiciones sanitarias y económicas de las unidades productivas. El propósito es garantizar que las MIPES cuenten con soluciones sanitarias certificadas y capacidades para avanzar hacia su formalización.</i> <i>Los componentes consideran: (1) capacitación especializada en saneamiento e innovación; (2) instalación de sistemas sanitarios certificados; (3) asistencia técnica para integración productiva; y (4) tramitación de resoluciones sanitarias y permisos municipales.</i> <i>Los resultados esperados incluyen MIPES formalizadas, infraestructura sanitaria operativa, procesos productivos fortalecidos y mejor acceso a fondos de fomento y mercados, promoviendo equidad territorial y sostenibilidad.</i>
---	--------------------------	------------------------	--

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la iniciativa antes señalada, para postulación a recursos que administra el Gobierno Regional.

El Sr. Concejal don **Guillermo Rosales**, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director Comunal de Planificaciones don **Wilson Ceballos**.

El Sr. Concejal don **Raúl Henríquez**, realiza consultas respecto a que fondo del gobierno se está postula, la cual es atendida por el Sr. Director Comunal de Planificaciones don **Wilson Ceballos**.

Los Sres. Concejales don **Pedro Vergara** y don **Miguel Santana**, felicita por las iniciativas de los proyectos.



ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Acuerdo para la Aprobación y Priorización de Postulaciones a Fondos del Gobierno Regional (GORE), para las siguientes iniciativas: 1. Programa "Transferencia y Difusión de Tecnología para el Sector Hortícola en Padre Las Casas". Cód. BIP: 40075341-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000 y 2. Programa "Transferencia Tecnologías Sanitarias y Fortalecimiento Productivo Rural en Padre Las Casas". Código BIP: 40077126-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000.- *(Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)*

7g) Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 "Suma Alzada" para la Dirección de Gestión de Personas. (Gestión de Personas).

El Sr Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Memorándum N°39 /2026, ID 124653, la que fue enviada por Srta. Johanna Verdugo (s), Director Gestión de personas, por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Memorándum N°39/ 2026
29 de Mayo del 2026"*

DE: SRTA. JOHANNA VERDUGO ORELLANA
DIRECTOR (S) GESTIÓN DE PERSONAS

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, por medio del presente solicito favor informar nuevas tareas del ítem 21.03.001 "Suma Alzada", para aprobación del Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria, adscritas a la Dirección de Gestión de Personas, de acuerdo al siguiente detalle:

*Perfil: Apoyo administrativo
Dirección: Gestión de Personas
Tareas:*

- *Recepcionar, revisar, ingresar y tramitar diariamente las licencias médicas de los funcionarios y funcionarias en el sistema SMC, verificando el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos por la normativa vigente.*
- *Gestionar y tramitar órdenes de reposo derivadas de accidentes del trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales ante la Mutual de Seguridad o el organismo administrador al cual se encuentre afiliado el funcionario.*
- *Monitorear y revisar diariamente el estado de tramitación y resolución de las licencias médicas en los portales de FONASA, COMPIN e ISAPRES correspondientes.*
- *Mantener comunicación permanente y oportuna con los funcionarios y funcionarias respecto del estado de sus licencias médicas, notificando resoluciones, reducciones, rechazos y procedimientos de apelación cuando corresponda.*
- *Realizar seguimiento y control de las licencias médicas en proceso de autorización, incluyendo la gestión de antecedentes complementarios y las instancias de reconsideración y apelación por reducción o rechazo.*
- *Ejecutar el proceso de cobranza, recuperación y regularización de subsidios por incapacidad laboral ante instituciones públicas y privadas, mediante gestiones presenciales y/o plataformas digitales de COMPIN, FONASA e ISAPRES.*
- *Gestionar el ingreso por subsidio con el departamento de rentas y patentes de la Dirección de Administración y Finanzas municipal, como también las áreas de salud y educación.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Elaborar y mantener actualizados los decretos, resoluciones, registros y documentación administrativa asociada a licencias médicas aprobadas, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes.*
- *Realizar el cálculo y determinación de montos asociados a licencias médicas reducidas, rechazadas o no cubiertas, aplicando los descuentos correspondientes conforme a la normativa vigente.*
- *Informar y remitir oportunamente al área de remuneraciones los antecedentes relacionados con licencias médicas reducidas, rechazadas o pendientes de pago, indicando los montos a descontar o regularizar.*
- *Mantener coordinación permanente con las áreas traspasadas de Salud y Educación, realizando la gestión, seguimiento y control de los ingresos y recuperaciones de subsidios por incapacidad laboral correspondientes a sus funcionarios, asegurando la correcta imputación y regularización de los recursos percibidos.*
- *Elaborar y mantener actualizados registros, bases de datos e informes de gestión relacionados con licencias médicas, subsidios recuperados, cobranza efectuada y descuentos aplicados, proporcionando información oportuna para la toma de decisiones.*
- *Participar en reuniones, capacitaciones y demás instancias vinculadas a las funciones de su cargo, conforme a las instrucciones de su jefatura directa.*
- *Ejecutar cualquier otra función inherente al cargo que sea encomendada por su jefatura directa o por la Dirección de Gestión de Personas.*
- *Solo durante el mes de junio: Actualizar la base de datos de todas las licencias médicas tramitadas entre el año 2021 a la fecha, a fin de aclarar el estado de cada una, e iniciar el proceso de cobro respectivo.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a la función de la persona que se va a contratar, la cual es atendida por el Sr. Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consultas respecto al tiempo del funcionario y a los sumarios respecto de las licencias médicas, apoya la idea de la entrega de información por respecto a los sumarios el Sr. Concejal don Miguel Santana.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas con respecto a las funciones que realizan los departamentos de educación y salud, ahora se realizan desde la Administración Municipal, la cual es atendida por el Sr. Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, realiza consultas respecto al cuando se rechazan las licencias médicas, la cual es atendida por el Sr. Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, la **Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 "Suma Alzada"** para la Dirección de Gestión de Personas. *(Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)*

7h) Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Vivanco con Municipalidad de Padre Las Casas". (As. Jurídica).

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Memorándum N°45 /2026, con fecha de 29 de mayo del 2026, ID 124642, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



*"Memorándum N°45/ 2026
29 de Mayo del 2026"*

**DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, y por medio del presente, vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1. "VIVANCO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".

DEMANDANTE: Juan Gerardo Vivanco Salazar
DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ROL: O-178-2026
TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

02-03-2026.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones, deducida por don Juan Gerardo Vivanco Salazar, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde el 08-01-2016 al 31-12-2025. Su contratación se efectuó en su calidad de maestro soldador, prestando apoyo para el programa "Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano", dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato. Sus funciones consistían en reparación de barreras peatonales, paraderos, mantención de estructuras metálicas, montaje en actividades municipales y otras actividades de logística, instruidas por su jefatura directa.

El monto al que ascendían sus honorarios mensuales el año 2025, era de \$744.425, impuestos incluidos.

Existen en poder del municipio los registros de asistencia por el periodo trabajado, los comprobantes de permisos y feriados legales, así como toda la documentación relativa a la contratación y sus pagos, mediante boletas de honorarios.

El trabajador solicita se declare la existencia de una relación laboral, y en consecuencia, el término del contrato como despido injustificado y nulo, y que se ordene pagar los montos por las prestaciones laborales que indica en su libelo.

17-04-2026: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

24-04-2026: Se concurrió a la Audiencia Preparatoria y se ofreció prueba.

12-05-2026: Se concurrió a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

SUMAS APROXIMADAS QUE SE DEMANDAN:

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$744.425 - pesos
- 2.- Indemnización por años de servicio (9 años y fracción) \$7.444.250 - pesos



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3.- Aumento del 50%, letra b), art. 168 \$3.722.125.- pesos
- 4.- Feriado legal y proporcional \$494.295.-
- 5.- Cotizaciones Previsionales adeudadas desde el año 2016
- 6.- Costas del juicio

Suma total aproximada: \$12.405.065. ESTO, SIN CONSIDERAR LO QUE SE DEMANDARÁ POR LAS ENTIDADES PREVISIONALES POR CONCEPTO DE COTIZACIONES.

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se deberían pagar además de los montos señalados, cotizaciones AFP y de AFC, junto con los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde encontrarse firme la sentencia en contra de la municipalidad.

Monto proyectado para transigir: Es la suma Total de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos).

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación por el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para concretar la alternativa de negociación con la parte demandante, a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permita poner término al litigio actualmente pendiente, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio, habida cuenta que don Juan Vivanco, realizaba labores que eran permanentes del municipio, consistentes en mantenciones a la infraestructura municipal, por un periodo extenso de más de 9 años.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a los pagos de las cotizaciones atrasadas, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consultas respecto a quien patrocina al demandante en la causa y cuáles son los criterios que se utilizan para llegar a juicios, las cuales son atendidas por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto al tiempo de demora de la causa, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, solicita un informe con todos los casos de demanda hacia el municipio enviarlo a todos los concejales.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala que rechaza al no tener antecedentes respecto a los criterios utilizando por parte del municipio en los juicios.



ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, Vota rechazo: Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Vivanco con Municipalidad de Padre Las Casas". (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, solicita incorporar a la tabla la Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 - 2027.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, la incorporar a la tabla la Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 - 2027. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

i) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 - 2027.

Se proporciona información mediante la Minuta N°3 /2026, ID 125462, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°3/ 2026
08 de Junio del 2026"*

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, solicito su aprobación para la suscripción del convenio de implementación del programa Centro Comunitario de Cuidados 2026-2027, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$62.202.086.-

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, la Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 - 2027. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

Se levanta la sesión a las 12:36 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

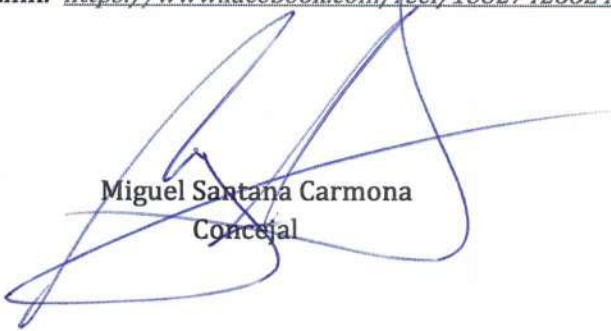
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

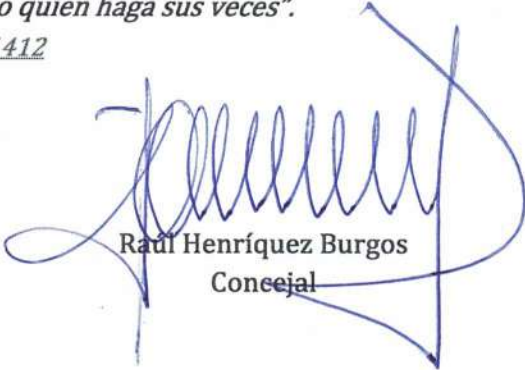
"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de



conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

Link: <https://www.facebook.com/reel/1882742882401412>


Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

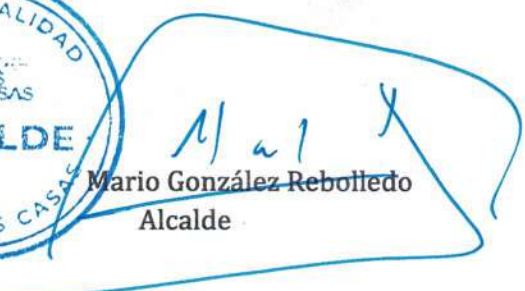

José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Aráneda Villagrán
Concejala

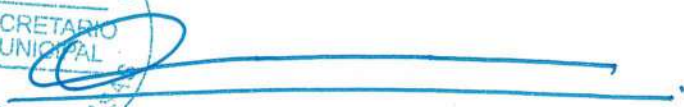

Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/ sqh

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 55 (09 de Junio 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1134: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Concejál Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra Inés Araneda, Sr Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, a la aprobación del las Actas Sesiones Ordinarias N° 49, de fecha 07 de abril; N° 50, de fecha 14 de abril; y, N° 51, de fecha 21 de abril, del 2026.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1135: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, el informe Comisión Administración y Finanzas N°18 de fecha 18 de mayo del 2026, sobre la materia de la Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejál don Guíllermos Rosales.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1136: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto Junta De Vecinos Villa Padre Bernabé Y Otras, por un monto de M\$12.791.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1137: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Impresora Para El Programa Apoyo A Talleres Laborales, por un monto de M\$ 1.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1138: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Domingo Painevilu 3 Y Otras, por un monto de M\$ 8.250.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1139: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto Adquisición De Equipos De Respaldo, Conectividad Y Otros, Para El Programa "Cuentas Dirección De Seguridad Pública Área 02", por un monto de M\$ 11.046.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1140: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución De Fondos Correspondiente Al Programa "MDS: Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)", por un monto de M\$609.- (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejál don Raúl Henríquez)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1141: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, para la Creación de la Iniciativa FET/24 "Servicio regularizado carpeta municipal, Proyecto Estadio El Alto, Comuna de Padre Las Casas".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1142: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final De Caja De Fondos De Equidad Territorial (FET) 2024 - Para Contratar Servicios De Topografía, Mecánica De Suelo y Regularización Carpeta Para Postular A Financiamiento Externo Proyectos De Inversión, por un monto de M\$20.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1143: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporar Fondos Convenio Programa Atención Domiciliaria Para Personas Con Dependencias Severas Y Cuidadores", por un monto de M\$ 15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1144: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto - Programa Estrategias De Intervención De Urgencia En Atención Primaria Año 2026, por un monto de M\$ 3.064.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1145: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Contrato, vía Trato Directo, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles Con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", con el proveedor Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SPA, rut.: 76.473.150-6, por un monto total de \$1.677.500.000.- (mil seiscientos setenta y siete millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, con un período de vigencia a contar del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1146: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Junta de Vecinos Alianza, por un monto de M\$ 320,001 (trescientos veinte mil un peso), para la Adquisición de 10 toldos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1147: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Junta de Vecinos Alianza, por un monto de M\$ 1.478,79 (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos noventa pesos), para la Adquisición de estufa a pellet, termo eléctrico y lavafondo de aluminio.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1148: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, por un monto de M\$ 450 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para la Alimentación viaje a Puerto Saavedra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1149: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, por un monto de M\$ 959,46 (novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos), para la Adquisición de sillas, mesas y toldos plegables.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1150: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, por un monto de M\$ 119.90 (ciento diecinueve mil novecientos pesos), para la Adquisición de anafre.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1151: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael, por un monto de M\$ 750 (setecientos cincuenta mil pesos), para la Adquisición de lanas, palillos, ovillos y polerones.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1152: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para la Agrupación de Mujeres Raíces del Cautín, por un monto de M\$ 503,80 (quinientos tres mil ochocientos pesos), para la Adquisición de frascos, moldes, frutas y verduras.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1153: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Entuco, por un monto de M\$ 890,12 (ochocientos noventa mil ciento veinte pesos), para la Sistema de vigilancia (cámaras de seguridad, mano de obra y materiales).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1154: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, por un monto de M\$ 345,302 (trescientos cuarenta y cinco mil trescientos dos pesos), para la Alimentación y bebestibles celebraciones We Tripantu.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1155: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Cuerpo de Bomberos de Temuco, por un monto de M\$ 28.314 (veintiocho millones trescientos catorce mil pesos), para la Remuneraciones, uniformes, cascos botos, mangueras, entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1156: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Cuerpo de Bomberos de Temuco, por un monto de M\$ 1.685,135 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos), Construcción de Gaveta.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1157: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Cuerpo de Bomberos de Temuco, por un monto de M\$ 44.940,865 (cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos), para los Guantes, pitones, esclavinas, entre otras.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1158: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alcalde don Mario González, se abstiene: Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitudes de

Subvenciones Municipales Extraordinarias Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$ 28.337,523 (veintiocho millones trescientos treinta y siete mil quinientos veintitrés pesos), para la Contratación a honorarios, adquisición de material deportivo, reparación de recintos deportivos, contratación sistema control uso de canchas de tenis, mejoramiento letreros, reparación de marcador y arriendo de baños químicos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1159: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana la Autorización para Suscribir Contrato "Construcción Cierre Perimetral y Graderías Para Cancha de Fútbol Sector Las Rocas, Padre Las Casas". Prop. Pública N° 32/2026 - ID Mercado Público N° 2546-26-LP26, oferente "Gerardo Del Canto Jofre", RUT 9.967.505-5, por un monto de \$84.767.294.- (ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido, el plazo para la ejecución de la obra será de 100 días corridos. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1160: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Otorgamiento de Patente de Alcoholes de Contribuyente Bidfood Chile S.A. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1161: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Acuerdo para la Aprobación y Priorización de Postulaciones a Fondos del Gobierno Regional (GORE), para las siguientes iniciativas: 1. Programa "Transferencia y Difusión de Tecnología para el Sector Hortícola en Padre Las Casas". Cód. BIP: 40075341-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000 y 2. Programa "Transferencia Tecnologías Sanitarias y Fortalecimiento Productivo Rural en Padre Las Casas". Código BIP: 40077126-0. Monto Iniciativa: \$1.000.000.000.- (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1162: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, la Autorización Funciones Contrato a Honorarios Item 21.03 "Suma Alzada" para la Dirección de Gestión de Personas. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1163: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, Vota rechazo: Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Vivanco con Municipalidad de Padre Las Casas". (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1164: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, la incorporar a la tabla la Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 2027. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1165: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, la Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026-2027. (Se ausenta de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)
